

SESION ORDINARIA N° 1106 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

FECHA : Miércoles 9 de Mayo del 2018.

HORA : 9:00 horas.

PRESIDE : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.

SECRETARIO : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal

ASISTEN : Concejales: Sr. Pablo Yáñez Pizarro, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sr. Alejandro Pino Uribe, Sr. Robinson Hernández Rojas, Sr. Ramón González Munizaga, Sra. Jocelyn Lizana Muñoz, Sr. Juan Carlos Thenoux Ciudad, Sr. Félix Velasco Ladrón de Guevara, Sr. Luis Aguilera González y Sr. Oscar Olivares Saavedra.

Sr. Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal; Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas; Sr. Sergio Rojas, Secretario Comunal de Planificación; Sra. Marcela Paz Viveros, Asesor Jurídico; Sr. Héctor Patricio Núñez, Director de Obras; Sr. Jorge Salamanca, Director de Desarrollo Comunitario; Sr. Jesús Parra Parraguez, Director Servicios a la Comunidad, Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Directo de Transito y Sr. Luis Lara, Jefe de Patentes Comerciales.

INVITADOS

ESPECIALES: Sr. Pablo Herman Herrera, Seremi de Obras Públicas y Sr. Ricardo Cifuentes Lillo.

TABLA:

1.- **LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESION ORDINARIA N° 1104 y EXTRAORDINARIA N° 1105**

2.- **TEMAS NUEVOS:**

- **Nuevas Plantas de Personal de las Municipalidades, Ley 20.922.**

Expone: Sr. Ricardo Cifuentes Lillo.

- **Situación Proyectos:**

- **Faro Monumental de La Serena**

- **Continuidad Proyecto Tranvía**

- **Obras Ruta 5 Tramo La Serena - Coquimbo**

- **Estudio Ruta Túnel de Agua Negra.**

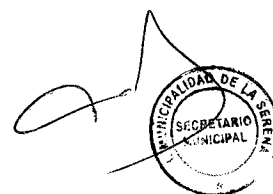
Expone: Sr. Pablo Herman Herrera, Seremi de Obras Públicas.

- **Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.**

Expone: Sr. Luis Lara, Jefe de Patentes Comerciales.

- **Solicitud de Aprobación Avenimiento en "Causa Laboral, demanda interpuesta por don Luis Morales, RIT O-161-2018".**

Expone: Sra. Marcela Paz Viveros, Asesor Jurídico.



- **Solicitud de Contratación "Servicio Mejoramiento y Mantenimiento Plantas de Tratamiento y Pozos Absorbentes Sector Rural La Serena"**
Expone: Sr. Luis Eduardo Henríquez, Administrador Municipal.
- **Entrega Balance I Trimestre 2018.**

3.- CORRESPONDENCIA

4.- INCIDENTES

El Quórum para Sesionar se constituye a las 9:15 horas.

El Alcalde da inicio a la Sesión siendo las 9:25 horas.

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESION ORDINARIA N° 1104 y EXTRAORDINARIA N° 1105

El Sr. Ramón González consulta si Asesoría Jurídica ha tenido respuesta por parte del 2º Juzgado Policía Local respecto a solicitud del Sr. Alejandro Pino por casa problemática en calle Cisternas.

La Sra. Marcela Paz Viveros informa que sí se obtuvo respuesta.

Actas N°s. 1104 y 1105

Aprobadas.

2.- TEMAS NUEVOS:

- **Nuevas Plantas de Personal de las Municipalidades, Ley 20.922.**

El Sr. Ricardo Cifuentes procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Luis Aguilera consulta si es obligatoria la contratación de profesionales y técnicos, en ese sentido que ocurre con los actuales trabajadores.

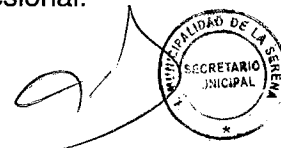
El Sr. Ricardo Cifuentes explica que está garantizada la permanencia de todos los trabajadores actuales, es en el aumento de planta que un 75% deben ser de técnicos y profesionales.

El Sr. Mauricio Ibacache consulta a que se refiere con los treinta y seis mil millones de pesos que aporta la SUBDERE para todos los municipios.

El Sr. Ricardo Cifuentes informa que el monto corresponde al mejoramiento del escalafón y se solicitó a cada municipio que enviara su costo adicional, eso se financia.

El Sr. Mauricio Ibacache considera que esta medida viene a subsanar las brechas que existen entre los honorarios, contrata y planta; hace un llamado a ser cautelosos, sentarse a conversar y a cuidar el debido financiamiento.

El Sr. Ramón González agradece la presentación; consulta que ocurre con aquellos honorarios que pertenecen a programas que el gobierno ofrece al municipio para su desarrollo; según declaraciones del jefe de estudio de la Asociación Chilena de Municipalidades uno de los factores de deuda era el aumento de un 20% en los gastos en personal y la asignación profesional.



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

El Sr. Ricardo Cifuentes observa que respecto a los contratos de programas se deberá agregar un ítem de desvinculación, lo importante es comenzar a considerar el concepto provisión e incorporarlo dentro del presupuesto como una proyección para término de relaciones laborales.

El Sr. Juan Carlos Thenoux manifiesta sus dudas, considera importante conocer nombres y sueldos en una sesión de concejo extraordinario para conocer en detalle si se está en el límite de los recursos para la contratación de personal. Plantea además el FCM y su distribución.

El Alcalde aclara que la nómina de funcionarios es entregada en sesión de concejo. En cuanto al FCM se aportan trece mil millones de pesos y se reciben nueve mil millones de pesos.

La Sra. Jocelyn Lizana hace presente que respeta la trayectoria del Sr. Ricardo Cifuentes, sin embargo manifiesta su molestia, considera que hoy debe estar sentado el Subsecretario actual de Desarrollo Regional para responder las consultas.

El Alcalde aclara que en sesión ordinaria N°1104 el Sr. Ramón González solicitó la presencia del Sr. Ricardo Cifuentes para explicar la materia y el concejo aprobó, por lo tanto es extemporáneo reclamar por una situación votada.

El Sr. Ramón González realiza lectura de la página 12 del Acta de la sesión N° 1104 de fecha 18 de Abril del 2018, en donde aparece su solicitud y aprobación del Concejo.

La Sra. Jocelyn Lizana plantea su reclamo por la no presencia de Andrés Villaseca experto en transporte, lo ha solicitado en reiteradas oportunidades y aún no se concreta.

El Sr. Pablo Yáñez está conforme con la exposición y agradece al Sr. Ricardo Cifuentes el tiempo por asistir a explicar toda esta materia de la que tiene amplios conocimientos.

El Sr. Alejandro Pino manifiesta que le parece interesante para las decisiones que se tomen, contar con la presencia de quien participó en el desarrollo de la ley y quienes están actualmente en los cargos.

El Sr. Robinson Hernández considera que esta es la oportunidad para pensar en la ciudad que queremos, la nueva planta municipal es el instrumento para alcanzar esta meta; valora la exposición como un insumo muy importante.

El Sr. Luis Aguilera agradece la presentación.

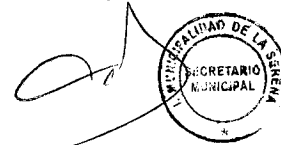
- Situación Proyectos:

- Faro Monumental de La Serena
- Continuidad Proyecto Tranvía
- Obras Ruta 5 Tramo La Serena - Coquimbo
- Estudio Ruta Túnel de Agua Negra.

El Sr. Pablo Herman Herrera hace presente la falta de respeto a su exposición, siendo citado a las 9:00 horas y ha esperado 1:30 minutos, recalca que el Ministerio de Obras Publicas ve temas a nivel regional.

Procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Luis Aguilera señala que tiene entendido que la concesión del tramo ruta 5 pasa a ser parte del Estado.



SECRETARÍA MUNICIPAL
LA SERENA

El Sr. Pablo Herman Herrera explica que netamente es concesionado para evitar peajes en la región siendo una inversión altísima, en esta licitación se contempla el mejoramiento de ruta, la inversión tendrá el 50% desde Coquimbo a Los Vilos y 50% entre Coquimbo y La Serena.

La Sra. Jocelyn Lizana consulta si se puede intervenir con un paso peatonal en el colegio Adventista, se pregunta si existe alguna consideración para retomar el tema de los cruces perpendiculares.

El Sr. Pablo Herman Herrera señala que la intención es trabajar en conjunto a la municipalidad, pero brindar soluciones a todo no es posible; respecto a la pasarela es posible realizar gestiones momentáneas.

El Sr. Juan Carlos Thenoux consulta por el soterrado de las aguas entre Mall Plaza y Universidad Santo Tomas; recuerda que existe una modificación al proyecto de impacto vial.

El Sr. Pablo Herman Herrera indica que en ese lugar existen vegas lo que encarece más el proyecto, pero personalmente lo ve como una oportunidad.

El Sr. Robinson Hernández consulta por el tema doble vía La Serena – Vicuña

El Sr. Pablo Herman Herrera informa que se encuentra en proceso de diseño la segunda etapa desde Las Rojas hasta Marquesa, agrega que se debe analizar una ruta de mejora para el Valle del Elqui.

La Sra. Jocelyn Lizana sugiere respecto a la ruta, que se dé a conocer de forma pública cuando se diseñe para conocer la opinión de los vecinos del Valle de Elqui; se pregunta si el estudio considera el posible puerto o es solo la ruta.

El Sr. Pablo Herman Herrera aclara que el estudio se llama construcción interconexión vial Ruta 41 con borde costero, habla de cómo conectar el paso de aguas negra con la ruta 5, no de puertos.

El Sr. Oscar Olivares agradece la exposición; comprende que se necesita que se ejecuten los trabajos del Túnel de Agua Negra y la importancia del tranvía, manifiesta que en sesión anterior solicitó apoyar la iniciativa del trazado inicial desde Las Compañías como punto de partida.

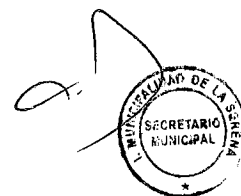
El Sr. Félix Velasco ofrece disculpas por el tiempo de espera y agradece la presentación; manifiesta que le gustaría que se ampliara la participación ciudadana en los distintos proyectos; además de generar una mesa de trabajo de la conurbación La Serena-Coquimbo.

El Sr. Alejandro Pino agradece la clara explicación de los temas, considera explosivo el crecimiento de la conurbación e importante seguir adelante en estos temas.

- Solicitud de Aprobación Costos de Mantención Faro Monumental.

Las Sras. Lilian Ireland y Giancarla Gómez proceden a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Alcalde somete a votación.



Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el compromiso de asumir los costos de operación y mantenimiento del Proyecto "Diseño de Obras para Protección Costera el Faro Monumental, La Serena", de acuerdo al siguiente detalle:

45% DE LA INVERSION CONSIDERA OBRAS DE CONTENCIÓN QUE NO REQUIERE MANTENCION Y ADMINISTRACION	
SE CONSIDERA UN 55% DE LA INVERSION FINAL:	\$ 88.170.915
DE ESTE % 1% CORRESPONDE A COSTOS DE MANTENCION	\$ 8.991.709
DE ESTE % 0,9% CORRESPONDE A COSTOS DE ADMINISTRACION	\$ 8.092.538
COSTO ANUAL	\$ 17.084.247
COSTO MENSUAL	\$ 1.423.687

La Sra. Giancarla Gómez solicita presentarse en próxima sesión para exponer la aprobación Costos de Operación y Mantenimiento Proyecto Reparación Faro Monumental de La Serena.

La Sra. Jocelyn Lizana menciona que en algún momento se habló de ajustes con Monumentos Nacionales porque la ley exige que todos los edificios públicos sean inclusivos y por otro lado está el tema del patrimonio.

La Sra. Giancarla Gómez señala que en el proceso de diseño se bajaron varias alternativas y una de ellas era el ascensor.

El Sr. Francisco Guerra comenta que al momento de la presentación ante Consejo de Monumentos Nacionales fue unánime el rechazo al ascensor por considerarse una invasión a la estructura, siendo nefasta una modificación en su interior.

- Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.

El Sr. Luis Lara procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

SOCIEDAD COMERCIAL LIGHTHOUSE LIMITADA

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 2:

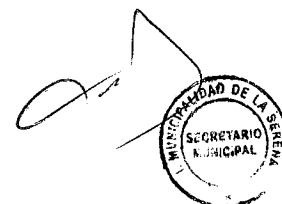
El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Solicitud de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Avda. del Mar N° 2.498, cuyo nombre de fantasía es "Lighthouse", presentada por Soc. Comercial Lighthouse Ltda.

SOCIEDAD COMERCIAL TOKYO SUSHI SPA

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Solicitud de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Avda. Guillermo Ulriksen N° 3.128 Loc. 5 (Exterior Supermercado Lider El Milagro II), cuyo nombre de fantasía es Tokyo Sushi, presentada por Soc. Comercial Tokyo Sushi Spa.



KOFFEIN SPA

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la Solicitud de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Avda. Guillermo Ulriksen N° 2.817, cuyo nombre de fantasía es "Caffeina", presentada por Koffein Spa. Este acuerdo es adoptado con la abstención del Concejal, Sr. Luis Aguilera.

INVERSIONES RIVANO SPA

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la Solicitud de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Calle México N° 1.504 y Local 2 Esquina Avda. Islón Las Compañías, presentada por Inversiones Rivano Spa. Este acuerdo es adoptado con la abstención del Concejal, Sr. Luis Aguilera.

SALAD BAR SPA

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Solicitud Definitiva de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Avda. 4 Esquinas N° 1.617 Local 116, Centro Comercial "Cerro Grande", cuyo nombre de fantasía es "Salad Bar", presentada por Salad Bar Spa.

SOCIEDAD DE INVERSIONES BARAQUI GIMÉNEZ Y CIA LIMITADA

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 7:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la Solicitud Definitiva de Patente de Supermercado, para el local ubicado en Avenida Balmaceda N° 4.521, cuyo nombre de fantasía es "Abarttal", presentada por Soc. de Inversiones Baraqui Giménez y Cía. Ltda. Este acuerdo cuenta con los votos en contra de los Concejales Srs. Ramón González y Luis Aguilera; y la abstención de la Concejala Sra. Jocelyn Lizana.

BEIRUT SPA (Av. del Mar)

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 8:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Solicitud Definitiva de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Avda. del Mar N° 2.492 (Centro Comercial Agua Marina), cuyo nombre de fantasía es "Beirut", presentada por Beirut Spa.



SECRETARIO MUNICIPAL

BEIRUT SPA (Ulriksen)

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 9:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la Solicitud Definitiva de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Avda. 4 Esquinas N° 1.540, Local 4, Strip Center, presentada por Beirut Spa. Este acuerdo cuenta con la abstención del Concejal Sr. Luis Aguilera.

VENTAS Y SERVICIOS MICHAEL JUAN GODOY CÓRTEZ E.I.R.L

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 10:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Solicitud Definitiva de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Edo. de La Barra N°676 Esq. Cienfueg.N°581, presentada por Ventas y Servicios Michael Juan Godoy Cortés E.I.R.L.

- **Solicitud de Aprobación Avenimiento en Causa Laboral, demanda interpuesta por don Luis Morales, RIT O-161-2018".**

La Sra. Marcela Paz Viveros procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 11:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el Avenimiento en la causa Laboral interpuesta por don Luis Morales Covarrubias, Rol O- 161-2018, consistente en el pago de \$10.000.000.- pagadero en una cuota el día 22 de mayo de 2018.

- **Solicitud de Contratación "Servicio Mejoramiento y Mantenimiento Plantas de Tratamiento y Pozos Absorbentes Sector Rural La Serena"**

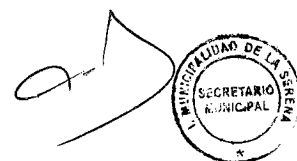
El Sr. Luis Enríquez procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Jocelyn Lizana considera que en la localidad de Pelicana se debe hacer un pozo nuevo, desconoce si esto solucionaría el problema; manifiesta que no le parece que los ciudadanos que habitan en sector urbano paguen todos y en rural paga el municipio, habiendo personas que pueden pagar.

El Alcalde señala que ese tema se debe estudiar.

El Sr. Luis Aguilera consulta por la localidad de San Antonio y El Romero.

El Sr. Luis Enríquez explica que en ambos casos tienen dificultades que no aplica el ámbito de la mantención que realiza el municipio; agrega que, en caso de emergencias se provee del servicio.



Handwritten signature and official stamp of the Municipal Secretary of La Serena. The stamp is circular and contains the text: "MUNICIPALIDAD DE LA SERENA", "SECRETARIO MUNICIPAL", and "LA SERENA".

El Sr. Juan Carlos Thenoux solicita que se realice un estudio en el Arrayan Costero y La Varilla para postular a un APR.

El Sr. Robinson Hernández recuerda que tiempo atrás se aprobó la compra de algunos terrenos que la SUBDERE iba a financiar para la construcción de plantas de tratamientos en Quebrada de Talca.

El Alcalde informa que no se llegó a acuerdo.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 12:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Contratación Directa de la empresa CDH Ingeniería Limitada, para dar continuidad al Servicio de Mejoramiento y Mantenimiento de Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas y Pozos Absorbentes a Distintos sectores de la Comuna de La Serena, por un periodo de ocho meses, por un monto de \$26.726.448.- IVA incluido mensual, equivalente a un costo total de \$ 213.811.584.-

- Entrega Balance I Trimestre 2018.

Se procede a hacer entrega del informe, el que pasa a formar parte de la presente Acta.

3.- CORRESPONDENCIA

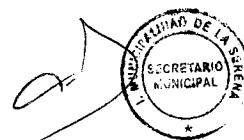
La Sra. Jocelyn Lizana hace entrega de solicitud de alumna quien solicita cambio de establecimiento.

4.- INCIDENTES

El Sr. Oscar Olivares agradece la gestión y respuestas en cuanto a sus solicitudes; comenta problemática en el sector del cruce de Gaspar Marín con Vicente Zorrilla, el cual es muy transitado, existe señalética y semáforo en el suelo; solicita elaborar un plan de acción para descongestionar esa intersección y se reponga la señalización dañada; manifiesta la preocupación de los vecinos por el foco de basura en calle Islón con Vicente Zorrilla, y contaminación por polvo en suspensión que podría provenir de planta de áridos. Solicita investigar de quien es el terreno y poder efectuar operativo de limpieza, además de fiscalización por presunta contaminación de Planta de Áridos. Hace entrega de antecedentes.

El Sr. Luis Aguilera comenta que el sector de Almirante Latorre presenta dificultades con el Agua Potable Rural (APR); informa que el Servicio de Salud realizó un análisis a la noria que abastece al pueblo y arrojó una cantidad de nitrato, según investigaciones la solución sería una planta de abatimiento que tendría un costo de \$300.000; hace mención a una denuncia del Colegio Marta Brunet por una serie de irregularidades; consulta si está considerada la localidad de Pelicana y San Antonio en el servicio de mejoramiento en sector rural.

El Sr. Félix Velasco manifiesta que le gustaría que se informe de manera adecuada la nueva forma de cobro del derecho de aseo, existe desinformación en usuarios; solicita que se estudie aumento de los re avalúos fiscales en sectores vulnerables, la gente no tiene como pagar; sugiere que se evalúe la mantención de los senderos del Cerro Grande; sobre Ciudades Inteligentes le interesa que se pueda avanzar más en el tema, comenta que existen aplicaciones con el registro de la conurbación La Serena-Coquimbo e insta a ocupar estos insumos; hace un llamado para generar una mesa de diálogo donde se estudie lo que queremos para la ciudad, su identidad; finalmente



SECRETARÍA MUNICIPAL
LA SERENA

se refiere al Teatro Municipal, sugiere realizar un seminario para seguir en la lucha con más fuerza.

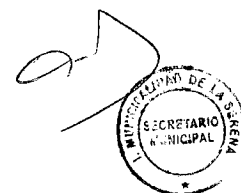
El Sr. Juan Carlos Thenoux manifiesta que le parece preocupante el uso de la marca "Ciudad de La Serena", a veces se patrocina a artistas de dudosa reputación, como por ejemplo Kevin Roldan, acusado de abuso a menores.

La Sra. Jocelyn Lizana hace un llamado a luchar por conseguir recursos para el Hospital San Juan de Dios, el cual atiende al 76% de los casos de la región; desea conocer el motivo por el cual se encuentran cerrados los baños de la Avenida del Mar; estudiar si se puede crear la casa del dirigente; consulta por avance en el análisis para contar con un CESFAM en el sector La Pampa; reitera la posibilidad que la Corporación Municipal se sume a ChileCompra para tener claridad sobre los gastos; consulta si se puede realizar un camino recto en sector Los Porotitos para evitar aislamiento en caso de lluvia; manifiesta la preocupación de los vecinos por la seguridad ante la serie de robos en el sector de La Arboleda y El Milagro; comenta que se ha reunido con abogados expertos en defensa quienes proponen realizar una defensoría de víctimas, delitos y agresiones sexuales por parte de la municipalidad, consulta cual es la voluntad política; solicita una revisión del camino y retiro de basura de la calle Enrique Molina Garmendia con Ulriksen; respecto al condominio Plaza Balmaceda solicita saber porque la inmobiliaria no se puede hacer cargo del cierre medianero; señala que aún falta retirar basura de la bodega de la municipalidad ubicada en el ex matadero; comenta carta de vecinos afectados en la feria de las pulgas por el Sr. Homero Videla.

El Sr. Ramón González comunica que se decidió postergar reunión de Régimen Interno correspondiente al día de hoy; comenta que el Sr. Mario Aliaga enviará mañana el análisis de los gastos de los Concejales; además solicita informe sobre la modificación efectuada por parte del Servicio de Impuestos Internos en torno a la "dieta" de los señores concejales; denuncia que en pista de desaceleración en calle Amunategui al llegar a Balmaceda, es ocupada como paradero de buses por empresas Comarbus y Cortes Flores, recorrido La Serena - Ovalle, las cuales interrumpen el flujo vehicular; manifiesta que es deprimente la cantidad de vendedores ambulantes en calle Balmaceda entre Cordovez y Eduardo de la Barra, en ese sentido solicita Carabineros de punto fijo; manifiesta su inquietud en temas de salud, comenta la declaración del nuevo Ministro de Hacienda en torno a denunciar que habrían 5.600 millones de dólares en proyectos no financiados y ha recibido la rectificación de 2 Ministros del Gobierno anterior; lo preocupante es que de 1.200 a 1.700 millones de dólares tienen relación con proyectos de Salud, y el ministro habría manifestado que habrá recortes en esta materia, llama a estar atentos con el CDT y el Consultorio Emilio Schaffhauser.

El Sr. Robinson Hernández destaca la Cuenta Pública; señala que hizo lectura del informe de la Cámara Chilena de la Construcción (CCHC) y sugiere que se convoque a un concejo asesor en materia de desarrollo urbano e invitar a colegios, representantes de la ciudadanía, etc.

El Sr. Alejandro Pino felicita la organización del municipio en el área de prevención de riesgos; se refiere a la casa con problemática de ruido en Cisternas, señala que los Juzgados de Policía Local deben tratarse como "Unidad de Negocio", se coordina reunión con Jueza del 2º Juzgado; manifiesta que le preocupa la cantidad de deuda que presenta la Corporación Gabriel González Videla, los protestos de cheques, solicita al Alcalde autorizar a personal de finanzas para que presente un estado de situación real y como se enfrentará la situación; con respecto al comercio ambulante, considera que se debe investigar el origen de las mercancías a través de las autoridades que correspondan; finalmente observa respuesta donde se omite que pertenece a la Comisión de Seguridad Pública.



El Sr Mauricio Ibacache recuerda que solicitó informe de ciudadanos que no han culminado sus estudios (básica/media); insiste en que el Teatro Regional sea emplazado en la ex CCU; aclara que no ha votado en contra de un Casino para La Serena; consulta si existe la posibilidad de iluminar calle Las Parcelas saliendo de La Florida; agrega que, camiones pasan por el lugar destruyendo esta importante vía de conexión.

El Sr. Pablo Yáñez agradece la respuesta a los incidentes anteriores; comprende que no está la resolución sanitaria para la desratización, por lo que apela a que los equipos técnicos puedan trabajar para obtenerla; reflexiona sobre la situación del colegio San Martin de Porres, considera que no se ha construido infraestructura educativa pública en años; consulta por avances del colegio Darío Salas y Pedro Aguirre Cerda; propone ordenanza que incentive la lactancia libre; respecto a los centros de manzana ciegos en Las Compañías solicita que se oficie al SERVIU, deben pronunciarse; sugiere que el Sr. Mario Aliaga realice charla para conocer en detalle el cobro del uso de derecho de aseo; comenta que participó con gremio de los trabajadores de la Salud quienes solicitan unir fuerzas para pelear por un nuevo hospital y aumentar los recursos.

El Alcalde da término a la sesión siendo las 13:50 horas.



The image shows a handwritten signature in black ink to the left of a circular official stamp. The stamp contains the text "MUNICIPALIDAD DE LA SERENA" around the top edge, "SECRETARIO MUNICIPAL" in the center, and a small star at the bottom.



Consideraciones Generales

Nueva Ley de Plantas Municipales

Objetivo

- Busca dar respuesta al creciente aumento de responsabilidades de las municipalidades del país, fortaleciendo el ámbito de sus recursos humanos, y estableciéndoles obligaciones de información y rendición de cuentas en estas materias.

Principios orientadores

- En base a la recomendación de organismo internacionales, las municipalidades en Chile deben transitar de administraciones a auténticos gobiernos locales;
- El año 1994 fue la última vez que se definieron las plantas municipales (después de más de dos décadas, es evidente que ha llegado el momento de actualizar dichas plantas y adecuarlas a las funciones municipales y demandas ciudadanas);
- Este desafío no es tan sólo un acto de aumento del número de funcionarios o de sus remuneraciones, sino que se trata de proponer un nuevo diseño del municipio en cuanto a la gestión de sus recursos humanos.

Consideraciones Generales

Nueva Ley de Plantas Municipales

Principios orientadores

- Al respecto debe considerarse la relación existente entre el número de funcionarios y la cantidad de población a atender, la cual actualmente presenta una de las menores tasas a nivel OCDE e incluso de América Latina.
- Junto a lo anterior, debemos agregar que el nivel de profesionalización promedio de las municipalidades del país es bajo, siendo de tan sólo 1 profesional por 4 funcionarios municipales..

Aspectos Normativos

Nueva Ley de Plantas Municipales

Ley 20.922

Aspectos Normativos

Nueva Ley de Plantas Municipales

Beneficios a los Funcionarios Municipales
(33.000 funcionarios a nivel nacional)

Asignación profesional

Concede asignación profesional a partir del 1° de enero del año 016, a funcionarios municipales de los estamentos: Directivos, Profesionales y Jefaturas, homologándolos así con sus pares del sector central.

Asignación Directiva Jefatura

Se concede, a contar del 1 de enero del año 2016, al personal de planta y contrata, de las plantas Jefaturas, Profesionales y Directivos, una asignación especial de Directivo Jefatura, siempre que no tengan derecho a la asignación profesional.

Aspectos Normativos

Nueva Ley de Plantas Municipales

Beneficios a los Funcionarios Municipales
(33.000 funcionarios a nivel nacional)

Aumento De Grados

2016 → Aumento 1° para funcionarios de planta se encuentren entre los grados 10 al 20, serán encasillado en el grado inmediatamente superior.

2017 → Aumento 1° para funcionarios de planta nta se encuentren entre los grados 15 al 20, serán encasillado en el grado inmediatamente superior.

(*) Estos beneficios podrán extendidos por los Alcaldes a los funcionarios de Contrata.

Aspectos Normativos

Nueva Ley de Plantas Municipales

**Beneficios a los Funcionarios Municipales
(33.000 funcionarios a nivel nacional)**

Bonos

- a) **Bono a los funcionarios beneficiarios de asignación profesional, y directivo jefatura**, equivalente a 4 veces el valor de las mejoras que le corresponden en el mes de enero del año 2016.
- b) **Bono a los funcionarios entre los grados 10 al 20**, que fueron beneficiados del incremento de un grado, equivalente a 4 veces el valor de las mejoras en grados que le corresponden en el mes de enero del año 2016.
- c) **Bono Post Laboral**. Para ex - funcionarios, que se acogieron a retiro voluntario, y no pudieron recibir ese beneficio, se les reconoce el derecho, a contar del primer día del mes siguiente a aquel en que cesaron en sus funciones.

Aspectos Normativos

Nueva Ley de Plantas Municipales

Financiamiento de la Ley de Plantas Municipales

Año 2016	M\$ 32.000.000
Año 2017	M\$ 36.000.000
Año 2018	Aumenta aporte al Fondo Común Municipal (FCM) de 218.000 UTM a 1.052.000 UTM

Aspectos Normativos

Nueva Ley de Plantas Municipales

Establecimiento de la facultad Alcaldía - que podrá ser ejercida por primera vez a partir del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre del 2019 - para fijar y modificar las plantas municipales.

- Dicha facultad se ejerce a través de un reglamento, sujeto a toma de razón en la Contraloría General.
- En tal reglamento, se establecerá el número de cargos que contendrá la nueva planta, los grados y requisitos específicos.

Reglas a considerar al diseñar una nueva planta municipal

- Límite de gastos en personal a la fecha del reglamento: el gasto en personal (considerando el de planta, contrata, honorarios, suplentes, reemplazos, jornales, contratados por el Código del Trabajo, alumnos en práctica) no puede exceder el 42% de los ingresos propios percibidos en el año anterior.

Aspectos Normativos

Nueva Ley de Plantas Municipales

Reglas a considerar al diseñar una nueva planta municipal

- Disponibilidad presupuestaria y su proyección (considerando los ingresos propios y el gasto en personal de últimos tres años); todo certificado por los directores de administración y finanzas y control;
- Escalafón de mérito actualizado;
- En el caso de aumentar el número de cargos de planta, al menos el 75% de las nuevas plazas deberán contar con un título profesional o técnico;
- Consultar a las asociaciones de funcionarios en el proceso de elaboración de la planta, y luego, presentar la opinión de aquéllas al concejo.

Aspectos Normativos
Nueva Ley de Plantas Municipales

Reglas a considerar al diseñar una nueva planta municipal

- Mantener las posiciones de los Jueces de Policía Local, del Administrador Municipal y de los directores de las unidades mínimas (DAF, DIDECO, Secretario Municipal, Director de Control y SECPLA).
- El reglamento requiere de la aprobación de los 2/3 de los integrantes en ejercicio del Concejo, pudiendo este únicamente reducir o rechazar la propuesta;
- Responsabilidad fiscal: si la fijación de la nueva planta consideró una proyección de ingresos y gastos para la municipalidad determinada con negligencia inexcusable, se entenderá que se configura una causal de notable abandono de deberes, tanto de parte del alcalde como de cualquiera de los concejales que participaron con su voto favorable a su aprobación.

Aspectos Normativos
Nueva Ley de Plantas Municipales

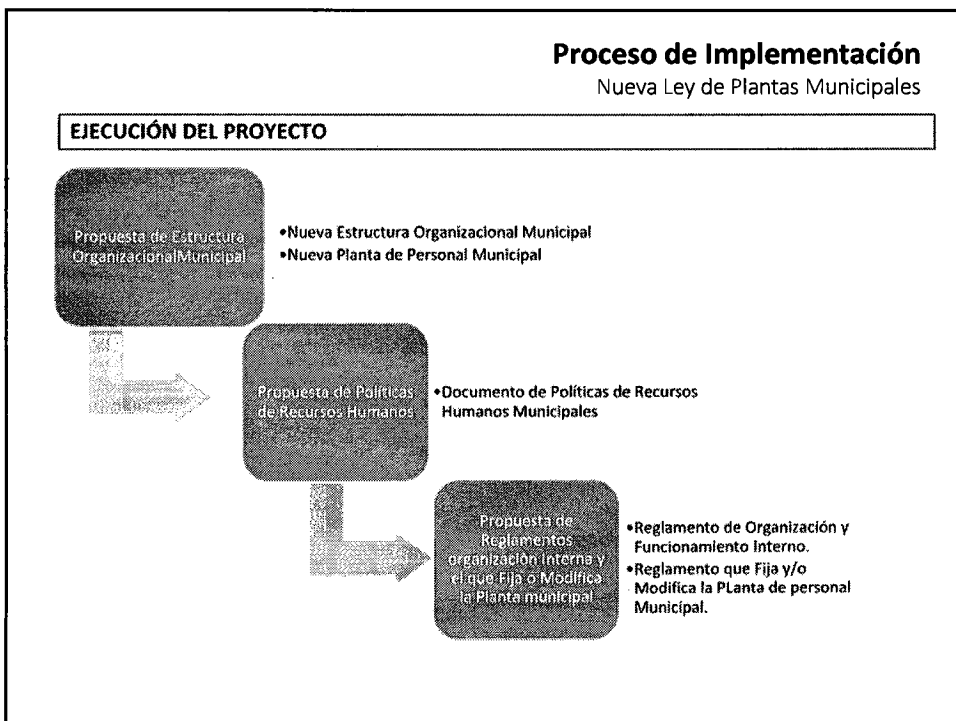
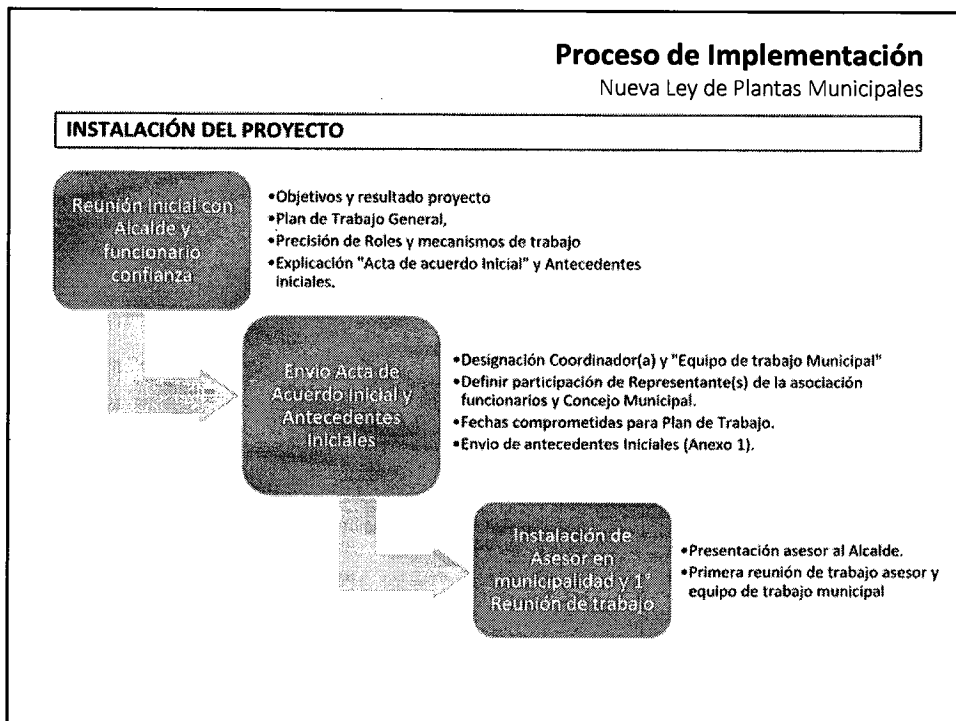
Reglas a considerar al diseñar una nueva planta municipal

Consideraciones

- De existir un mayor número de personal a contrata que plazas vacantes, se elegirá de acuerdo a la calificación; luego, a la antigüedad en el municipio; y, por último, decidirá el alcalde.
- Quienes experimentaron un mejoramiento en su contrata dentro de los últimos 36 meses, sólo podrán encasillarse en el grado y estamento que tenían antes de aquél.

Características del proceso de encasillamiento	Aspectos Normativos Nueva Ley de Plantas Municipales
	<u>A tener en cuenta</u> <ul style="list-style-type: none">→ No constituye un cese de funciones;→ No puede implicar disminución de remuneraciones, ni modificación de derechos previsionales;→ Funcionarios conservan la antigüedad.

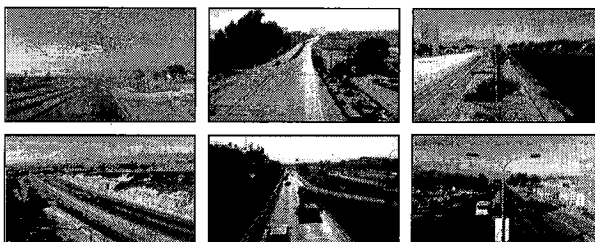
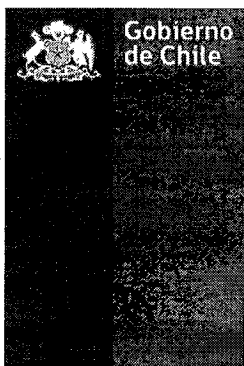






R5: Conurbación Coquimbo-La Serena

Situación actual del Proyecto

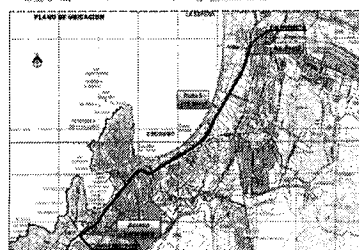


Unidad Licitación de Proyectos
 Coordinación de Concesiones
 Ministerio de Obras Públicas
 Mayo de 2018

Datos Generales del Proyecto

El proyecto denominado Ruta 5 tramo Los Vilos – La Serena, que forma parte de la próxima licitación, comprende los siguientes sectores:

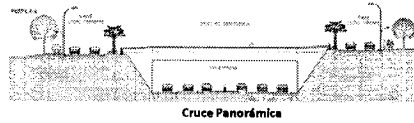
- Sector Interurbano (Los Vilos-Coquimbo), de 229 kms de longitud, que se encuentra con contrato de concesión vigente hasta el 15 de diciembre de 2022.
- Sector Urbano (Conurbación Coquimbo-La Serena), de 16 kms de longitud, actualmente administrado por el MOP Regional.



N°	Actividad	Término de actividad
1	Llamado a Licitación	1er semestre 2018
2	Recepción Ofertas Técnicas	2do semestre 2018
3	Apertura Ofertas Económicas	2do semestre 2018
4	Inicio de la Concesión	Se estima 1er. Trimestre 2019

Datos técnicos del proyecto Conurbación

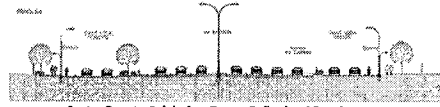
Perfiles Tipo a lo largo del Proyecto



Cruce Panorámica



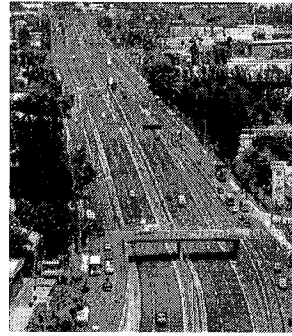
Pasada por la Herradura y tramo Huanhuall-Fco. De Aguirre



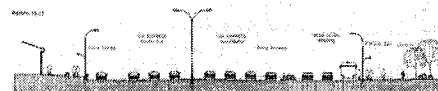
Sector Puente Culebrón y Tramo Peñuelas-4 Esquinas



Cruce Peñuelas



Paso Superior, ej: J.A. Ríos, Jerónimo Méndez, Av. Amanecer, Cuatro Esquinas.

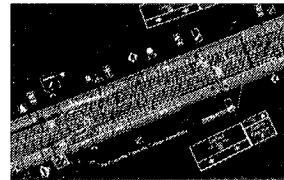


Tramo Fco. De Aguirre y Puente Fiscal

Estructuras y Pasarelas Peatonales

Listado de estructuras sentido sur - norte: (continuación)

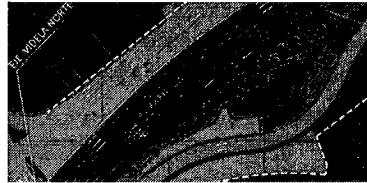
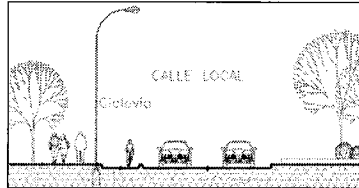
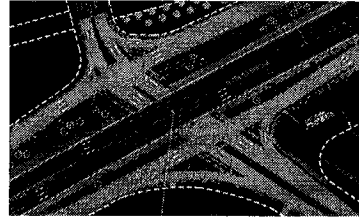
- ✓ Paso Superior Av. Amanecer (Av. Los Pescadores).
- ✓ Pasarela Peatonal Los Jardines (entre Peñuela Sur y Norte)
- ✓ Estructura Peñuela, ampliación.
- ✓ Pasarela Peatonal Colegio Adventista, paradero y estacionamiento.
- ✓ Paso Superior Cuatro Esquinas, ampliación.
- ✓ Soterramiento Huanhuall.
- ✓ Soterramiento Av. Amunategui.
- ✓ Soterramiento Juan de Dios Peni.
- ✓ Soterramiento Francisco de Aguirre.
- ✓ Pasarela Peatonal Av. Brasil (reemplazo de la existente).



Tratamiento urbano

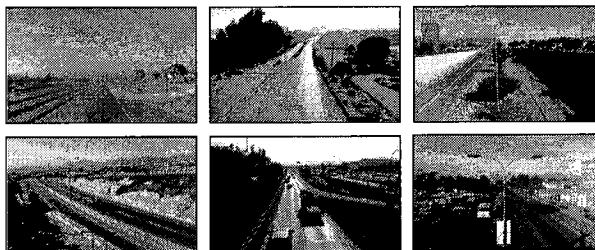
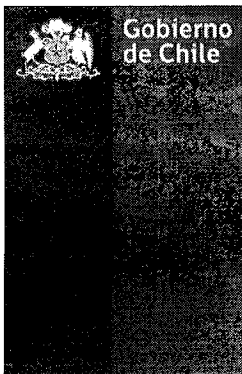
Incorporación de Obras de carácter urbano:

- ✓ Calles Locales a ambos costados en casi la totalidad del tramo.
- ✓ Veredas peatonales más amplias según espacio disponible.
- ✓ Ciclovías en tramo con espacio disponible, ancho 2 m.
- ✓ Paraderos de Buses (P).
- ✓ Areas verdes.
- ✓ Mobiliario Urbano (escaños, basureros, juegos infantiles, etc. (a definir en la Bases de Licitación).
- ✓ Iluminación en sectores de parques.
- ✓ Circuitos peatonales en parques.

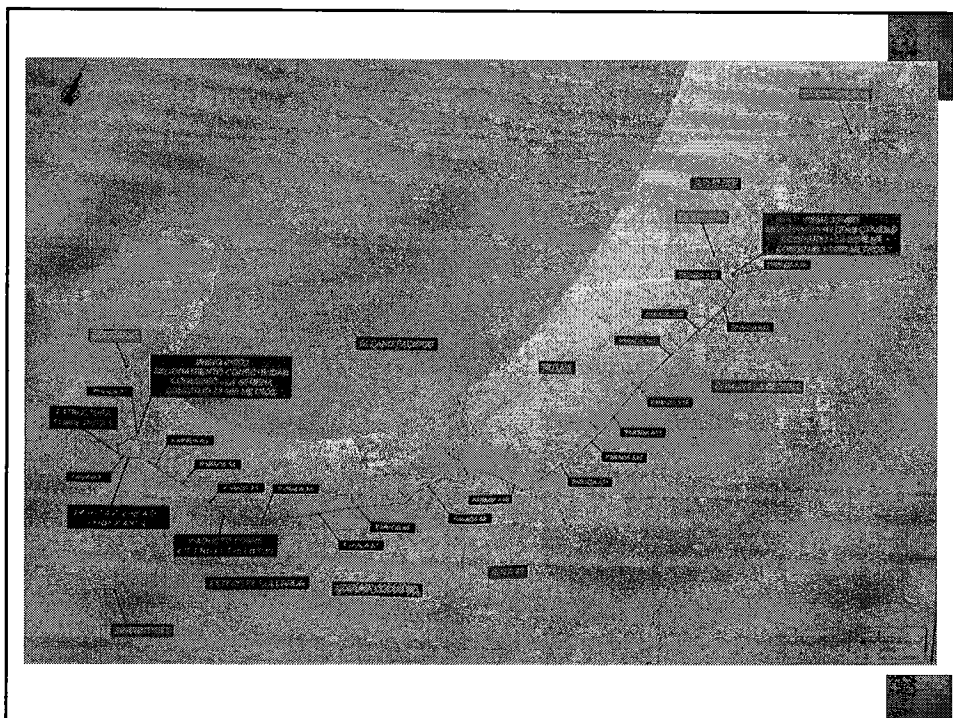



PROYECTO TRANVÍA LA SERENA - COQUIMBO

Situación actual del Proyecto




Coordinación de Concesiones
Ministerio de Obras Públicas
Mayo de 2018





MINUTA #11
"MEJORAMIENTO CONECTIVIDAD COAHUILA - LA SERENA VIA TRANSPORTE PÚBLICO"

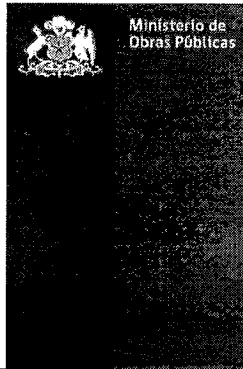


1. El proyecto corresponde a una iniciativa privada, presentada en el 2016, Los Estudios de Preinversión finalizados el 2017 y el 07 de mayo de 2018 BODC emitio el Oficio (ORD-1922) solicitando estudios definitivos, entre los cuales el presupuesto cuenta con 3.20 años para su desarrollo.
2. Durante todo el proceso se ha realizado participación ciudadana temprana y se ha participado en las Mesas de la Consultación, para recoger sugerencias y observaciones de la comunidad y autoridades.
3. Considera una inversión de US\$90 millones.
4. Contempla un Plazo de Concesión de 30 años, iniciando su operación el 2024 con una primera línea, cuyo trazado tendrá una longitud aproximada de 19 kms y 13 estaciones, entre el Hospital de Coahuila y la Av. Francisco de Aguirre en el centro histórico de la Serena.
5. Esta primera línea será abastecida con aproximadamente 40 buses eléctricos desde sectores como Las Conchas, Sindermark, Terras Rindas, si bien, dichos lugares eventualmente podrán contar nuevos trazados de transporte de los recursos adicionales.
6. Abastecerá alrededor de 80.000 pasajeros al día (1.500.000 al mes = 18.000.000 al año aproximadamente) se considerará una tarifa integrada aprox. de \$700 (equivalente a la tarifa actual).
7. El proyecto considerará:
 - Buses eléctricos de última tecnología con capacidad máxima de 220 pasajeros. No contaminan, no tienen impacto acústico.
 - piso plano nivelado con las paredes
 - velocidad de operación en torno a los 14 Km/hr.
 - Circuito Cerrado de TV
 - videovigilancia
 - paraderos con iluminación y videovigilancia controlada
 - accesos seguros y universales (para personas con discapacidades)
 - máquinas de recarga automática, sistema de pago inteligente a través de APP, entre otras características tecnológicas
 - interoperabilidad con otros medios de transportes como buses y colectivos
 - seguridad con sistemas cubiertos y pases personales.
8. Se proyecta el llamado a licitación durante el 2019.

Abril 2018

Diseño de Obras para Protección Costera El Faro Monumental, La Serena

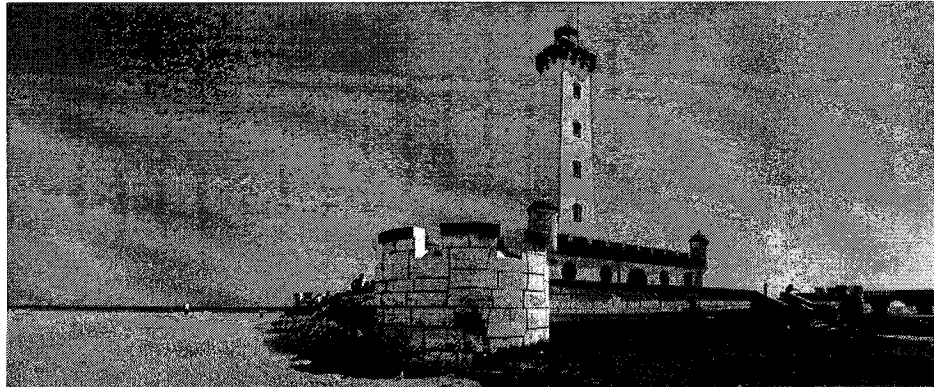
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS



La Serena
09 de mayo de 2018

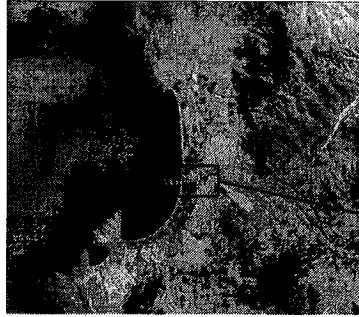
2. Objetivo del Proyecto

Realizar el diseño de Ingeniería y Arquitectura de detalle de las obras necesarias que permita mitigar los efectos de socavación por la acción del mar y las inundaciones que afectan la estructura del Faro Monumental de La Serena y sus áreas adyacentes, según viabilidad técnica, económica, administrativa, territorial, participativa, equitativa, ambiental, legal, social y turística.



3. Sector de emplazamiento del proyecto

El proyecto se emplaza en la ciudad de La Serena, región de Coquimbo, específicamente en la intersección de Avda. Francisco de Aguirre y Avda. del Mar.



Gobierno de Chile | Ministerio de Obras Públicas - Dirección de Obras Portuarias

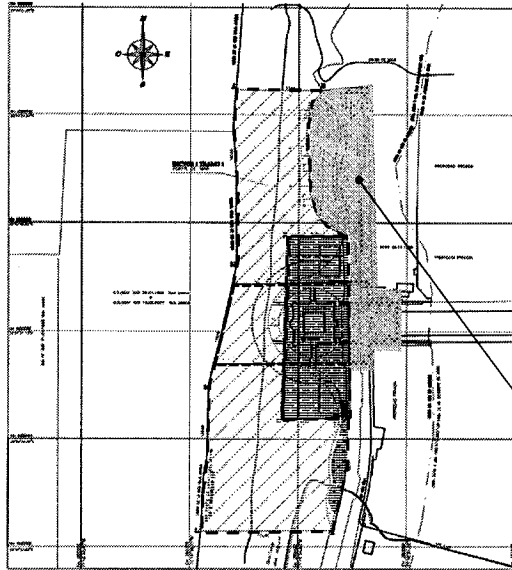
3. Sector de emplazamiento del proyecto

Área de estudio: 5 há.s.









Gobierno de Chile | Ministerio de Obras Públicas - Dirección de Obras Portuarias

4. Situación de los terrenos Destinación marítima y Concesiones

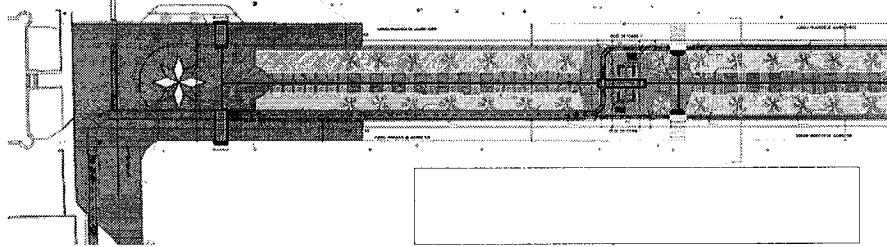


En el área de estudio se identifican 3 áreas:

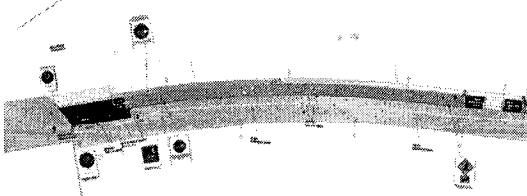
-  CCMM N° 40 de 22/01/2009 a nombre de I. Municipalidad La Serena (hasta 2018)
-  DDMM DS N° 3034 de 13/11/2015 a nombre de DOP
-  DTO N° 42 de 25/01/2011 como Protección Monumento Histórico (superficie 12.081,20 m2)
-  Se deberá solicitar un permiso sobre área concesionada a I. Municipalidad de La Serena.
-  Se realizó consulta a BBNN respecto de propiedad y administración de terrenos a intervenir y que hoy se encuentran fuera de DDMM vigente.
-  La DOP se encuentra a la espera de respuesta para proceder.

5. Iniciativas Existentes

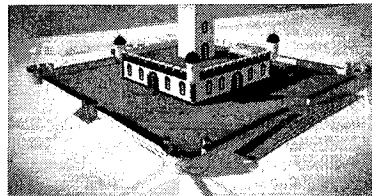
Mejoramiento Paseo Peatonal Avenida Francisco Aguirre Ruta 5 - El Faro Ilustre Municipalidad de La Serena (En desarrollo)



Construcción Red Ciclovías La Serena
MINVU (En desarrollo)



Proyecto Restauración Faro Monumental de La Serena
DA-MOP (2014)



6. Participación ciudadana

A la fecha se han realizado 2 talleres de Participación Ciudadana:

- 1er Taller PAC / 15.12.2016; tuvo por objeto recabar todas las inquietudes, requerimientos y necesidades los/as futuros/as usuarios/as de la infraestructura.
- 2do Taller PAC / 11.01.2018, que tuvo por objeto de validar la propuesta de Anteproyecto y levantar nuevos requerimientos y antecedentes de parte de la comunidad beneficiaria.

PRIORIDADES:

1. Problemas de inundación

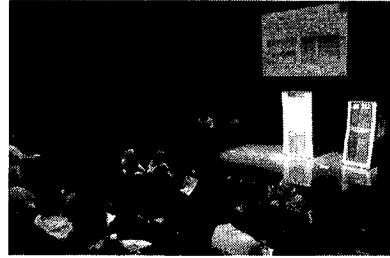
En las dos actividades participativas ejecutadas, se ha explicado a los asistentes que el proyecto por sí mismo, no tiene la capacidad de entregar una solución definitiva al problema de inundación que afecta el área en torno al monumento. Los problemas identificados son de carácter estructural-urbano, y requiere del trabajo de varios servicios del Estado y privados.

2. Eliminación de las arcadas

En las actividades participativas se ha generado un consenso casi unánime respecto lo adecuado que resulta eliminar las arcadas que acompañan al monumento, principalmente a los usos inadecuados que propician durante la noche.

3. Implementación efectiva de baños públicos

Si bien por los alcances del proyecto, este aspecto no resulta factible su implementación, se considera necesario reevaluar este punto. La implementación de baños es un punto de inflexión en la aceptación ciudadana del proyecto y los argumentos que lo respaldan son atingentes.



1er Taller PAC

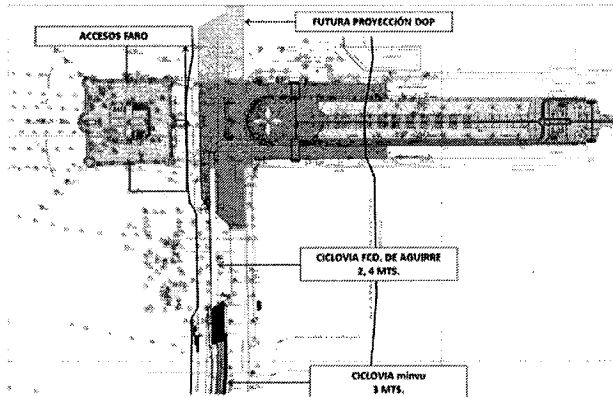


2do Taller PAC

7. Estudios Previos

Análisis crítico Prefactibilidad 2013

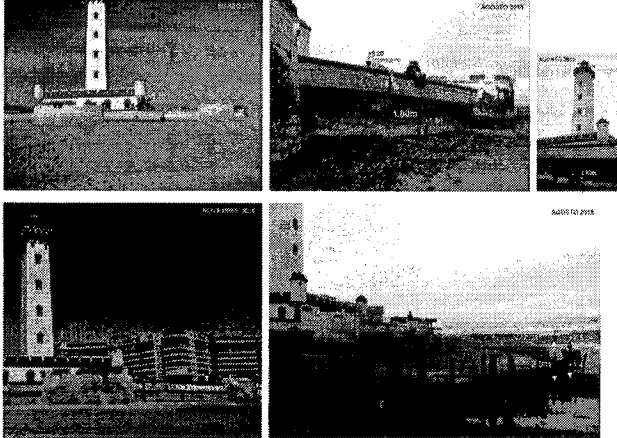
- Se realizó una revisión del anteproyecto desarrollado en Estudio de Prefactibilidad donde se analizó:
 - 1) Análisis arquitectónico y urbano y coherencia con iniciativas vinculadas (Municipalidad, Minvu, DOH)
 - 2) Análisis marítimo-costero y cambios en terreno de playa



Plano superposición de proyectos vinculados

7. Estudios Previos Análisis crítico Prefactibilidad 2013

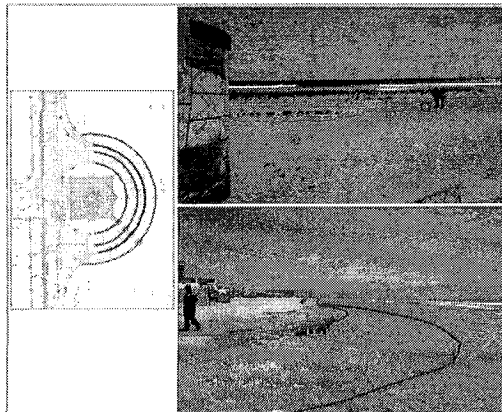
- Se realizó una revisión del anteproyecto desarrollado en Estudio de Prefactibilidad donde se analizó:
 - 1) Análisis arquitectónico y urbano y coherencia con iniciativas vinculadas (Municipalidad, Minvu, DOH)
 - 2) Análisis marítimo-costero y cambios en terreno de playa



Registro fotográfico de cambios entre 2011 y 2016

7. Estudios Previos Análisis crítico Prefactibilidad 2013

- Se realizó una revisión del anteproyecto desarrollado en Estudio de Prefactibilidad donde se analizó:
 - 1) Análisis arquitectónico y urbano y coherencia con iniciativas vinculadas (Municipalidad, Minvu, DOH)
 - 2) Análisis marítimo-costero y cambios en terreno de playa

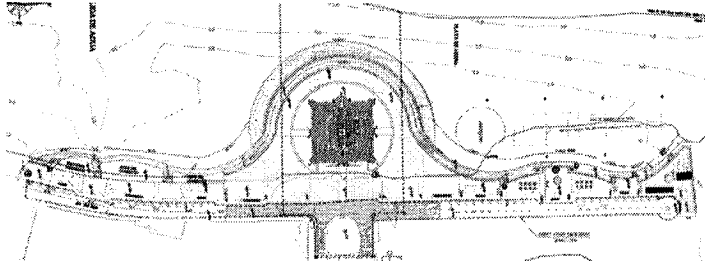


Se evidenciaron incertidumbres generadas por:

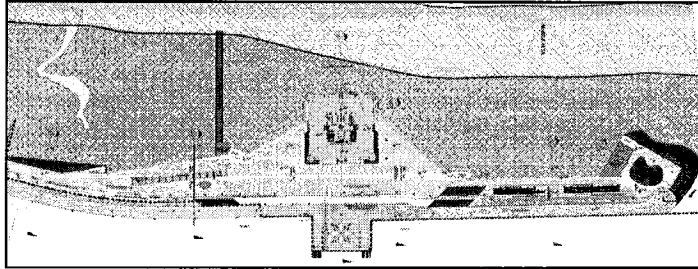
- cambios de perfil de playa desde 2011 a 2017
- impacto de la obra de sobre la solanera
- riesgo de cortar la playa

Por ello, se acordó eliminar el anillo de protección propuesto en la etapa de prefactibilidad, generando una protección directa del monumento, mediante sus muros laterales e incorporando un enrocado de protección al pie.

7. Estudios Previos Análisis crítico Prefactibilidad 2013



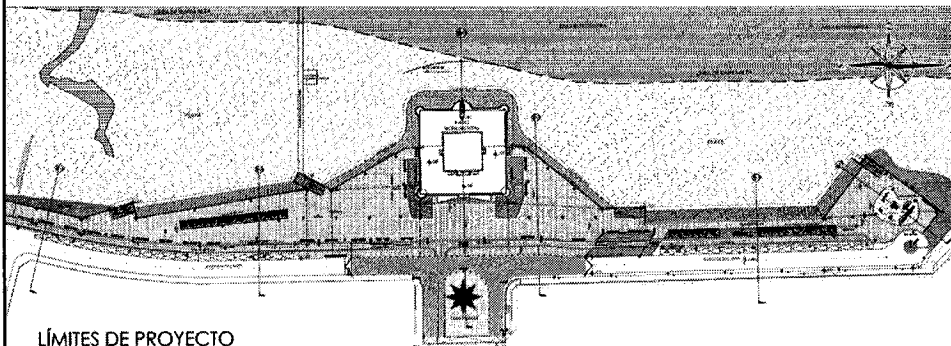
Propuesta Prefactibilidad
(2013)



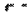
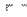



Anteproyecto Etapa 1
(2017)

8. Descripción del Proyecto Ingeniería de Detalles

Áreas y Superficies



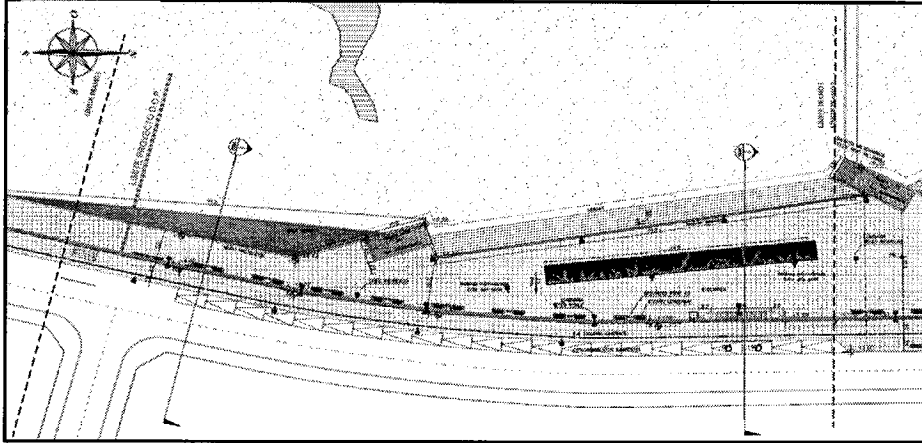
LÍMITES DE PROYECTO

- 
 DISEÑO CIVIL DE PROYECCIÓN OCIDENTAL PARA INDICAR LA TIENDA
 ANÁLISIS DE OBRAS PÚBLICAS - DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
- 
 PROYECTO DE RESTAURACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS - DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
- 
 INTERVENCIÓN PARA RECONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DE OBRAS PÚBLICAS
 SOBRE ADMINISTRACIÓN DE LA TIENDA
- 
 CONFIRMACIÓN DE TIENDA INCLUIDA DE ALTO RESERVA AV. DE CAR
 ANÁLISIS DE VIVIENDA Y URBANISMO - SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
- 
 ÁREA DE PROYECCIÓN PATRIARCAL

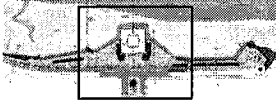
8. Descripción del Proyecto Ingeniería de Detalles



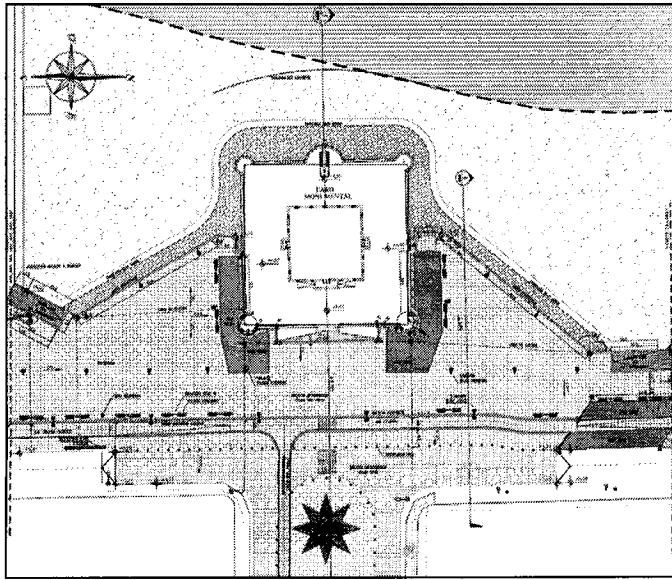
Planta Tramo 1



8. Descripción del Proyecto Ingeniería de Detalles



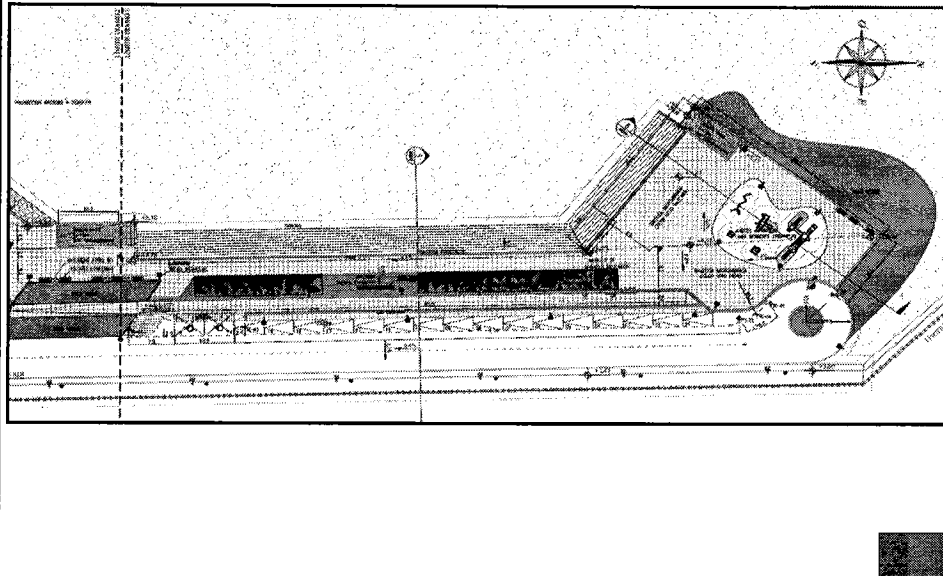
Planta Tramo 2



8. Descripción del Proyecto

Ingeniería de Detalles

Planta Tramo 3



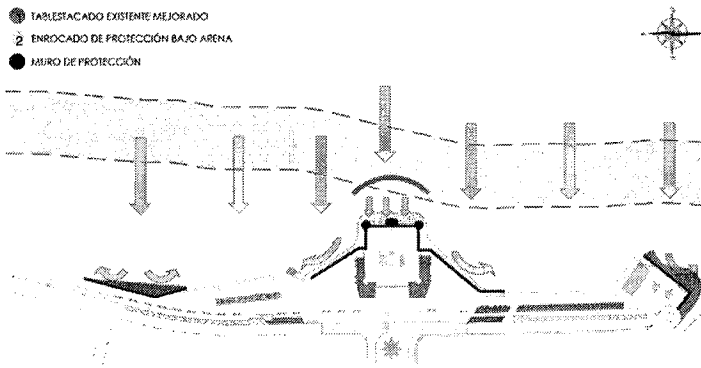
8. Descripción del Proyecto

Ingeniería de Detalles

Sistema de Protección costera

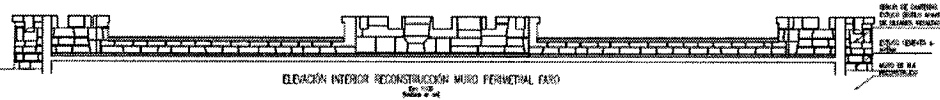
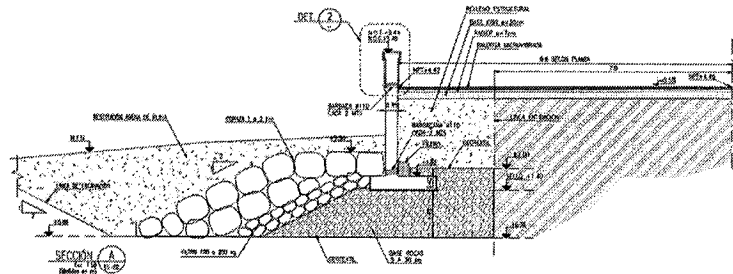
1. Tablestacado. Se mejora el existente, recuperando su geometría original y su cota de fundación, reemplazando las partes que se encuentren deterioradas (totalidad de tablestacas de madera y zona central de bloques de apoyo).
2. Enrocado. El enrocado dispuesto en la base del muro poniente de la terraza exterior del Faro, se encarga de proteger la fundación del muro, así como el de disminuir la potencia del oleaje que llegue hasta este sector.
3. Muros de protección. Estos muros se encargan de proteger los costados del Faro y del paseo en estos sectores, controlando el sobrepaso y protegiendo la base del paseo, asimismo se consideran puntos de eliminación del agua producto del sobrepaso.

- TABLESTACADO EXISTENTE MEJORADO
- ENROCADO DE PROTECCIÓN BAJO ARENA
- MURO DE PROTECCIÓN



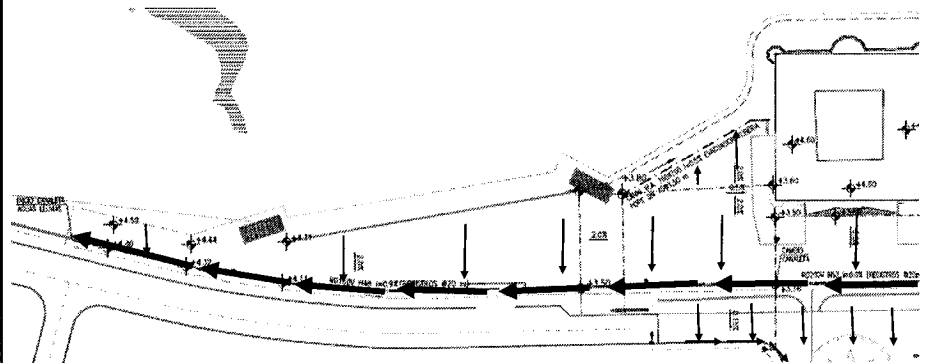
8. Descripción del Proyecto Ingeniería de Detalles


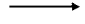
- Protección costera - Muro de Faro



8. Descripción del Proyecto Ingeniería de Detalles

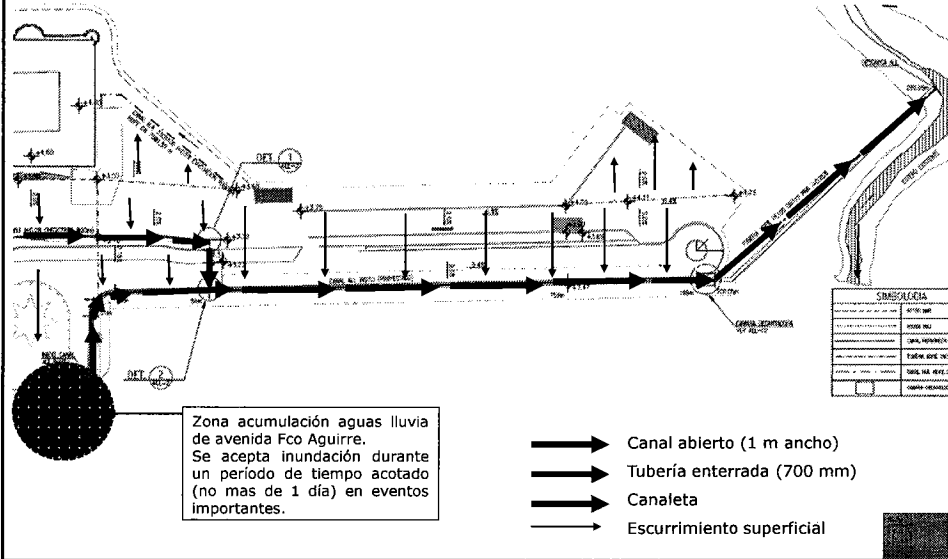
- Solución ALL



 Canaleta
 Escurrimiento superficial

8. Descripción del Proyecto Ingeniería de Detalles

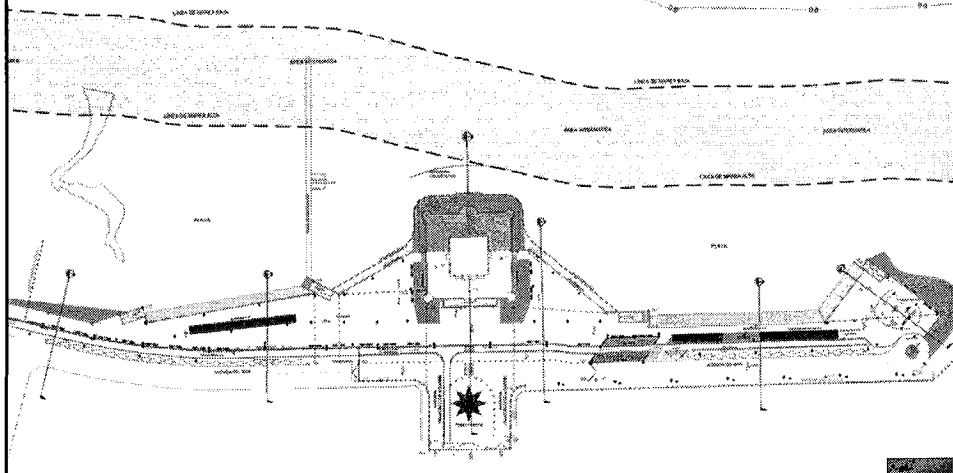
▪ **Solución ALL**



8. Descripción del Proyecto Conservación Muro Poniente

Con el fin de agilizar la ejecución de la presente iniciativa, la Dirección ha dispuesto el avance de las obras en 2 etapas:

- Etapa Paseo Costero
- **Etapa Conservación:** este implica la demolición y reconstrucción de los muros del sector poniente del monumento, además de la reposición de tablestacado en sector de playa.

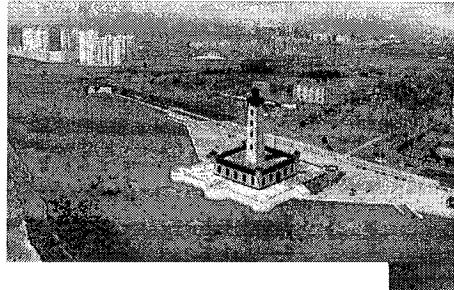
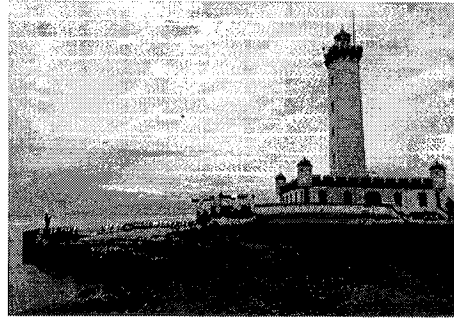
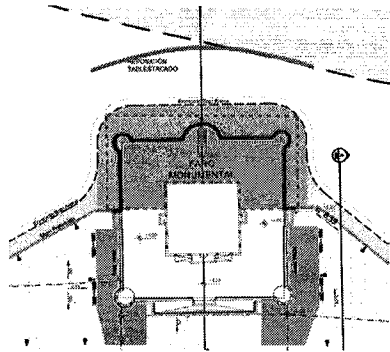


8. Descripción del Proyecto

Conservación Muro Poniente


La intervención considera:

- Demoler y retirar los muros dañados
- Reconstruir nuevos muros de hormigón armado, con una terminación estrictamente igual a lo existe (78 ml).
- Restituir el radier de la terraza con fracturas evidentes (497 m2).
- Instalar nuevo pavimento de terminación a través de baldosas microvibradas (1.050 m2)
- Conservar el cañón y reinstalar en el mismo lugar hoy emplazado.
- Restitución de tablestacado ubicado en playa (65 ml).



8. Descripción del Proyecto

Presupuesto Total

 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS "OBRAS PARA PROTECCIÓN COSTERA FARO MONUMENTAL, LA SERENA - REGIÓN DE COQUIMBO" PRESUPUESTO OFICIAL					
DESIGNACIÓN					
ITEM	NOMBRE ÍTEM NOMBRE SUB-ÍTEM NOMBRE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	ACTIVIDADES GENERALES	1	GL	70.265,440	70.265,440
2	DEMOLICIONES Y RETIROS	1	GL	101.655,091	101.655,091
3	PROTECCIÓN DEL FARO				
3.1	PROTECCIÓN DIRECTA DEL FARO	1	GL	839.495,197	839.495,197
3.2	RESTITUCIÓN TABLESTACADO	1	GL	44.919,623	44.919,623
4	OBRAS TERRESTRES				
4.1	CONFORMACIÓN DE LA EXPLANADA	1	GL	1.324.166,145	1.324.166,145
4.2	PAVIMENTOS PEATONALES	1	GL	519.697,845	519.697,845
	PAVIMENTOS VEHICULARES	1	GL	196.790,005	196.790,005
4.4	SOMBREADEROS	1	GL	41.402,716	41.402,716
4.6	MOBILIARIO Y SERIALÉTICA	1	GL	143.205,806	143.205,806
5	AGUAS LLUVIAS	1	GL	98.735,899	98.735,899
6	ELECTRICIDAD	1	GL	220.885,043	220.885,043
7	AGUA POTABLE	1	GL	13.603,453	13.603,453
8	ALCANTARILLADO	1	GL	12.319,591	12.319,591
				SUBTOTAL	3.633.019,738
				I.V.A. 10%	660.272,622
				TOTAL	4.323.286,420

Nota: Precios Unitarios incluyen OG y Utilidades
 Febrero 2018

8. Descripción del Proyecto

Plazos

Etapa	Plazo	Ejecución
Conservación	330 días	2do semestre 2019
Paseo Costero	300 días	2do semestre 2020

9. Compromiso de Mantenición y Operación (\$)

COSTO DE MANTENCION Y OPERACIÓN

45% DE LA INVERSION CONSIDERA OBRAS DE CONTENCIÓN QUE NO REQUIERE MANTENCION Y ADMINISTRACION

SE CONSIDERA UN 55% DE LA INVERSION FINAL: 899.170.915
 DE ESTA % 1% CORRESPONDE A COSTOS DE MANTENCION 8.991.709
 DE ESTA % 0,9% CORRESPONDE A COSTOS DE ADMINISTRACION 8.092.538

COSTO ANUAL 17.084.247
COSTO MENSUAL 1.429.687

10. Consideraciones Ambientales y Patrimoniales

- SEA

- Para Etapa Conservación

- ✓ Se realizó Consulta de Pertinencia. La DOP se encuentra a la espera de la resolución del SEA.

- Para Etapa Paseo

- ✓ Se realizó Consulta de Pertinencia con aprobación favorable, según Res. Exe. N° 062 de 01/08/2016.

- Consejo de Monumentos Nacionales (CMN)

- Para Etapa Conservación

- ✓ Se realizó ingreso de **Proyecto de Conservación obteniendo respectiva autorización** de parte del CMN, según Ord. N° 0637 de 07/02/2018.

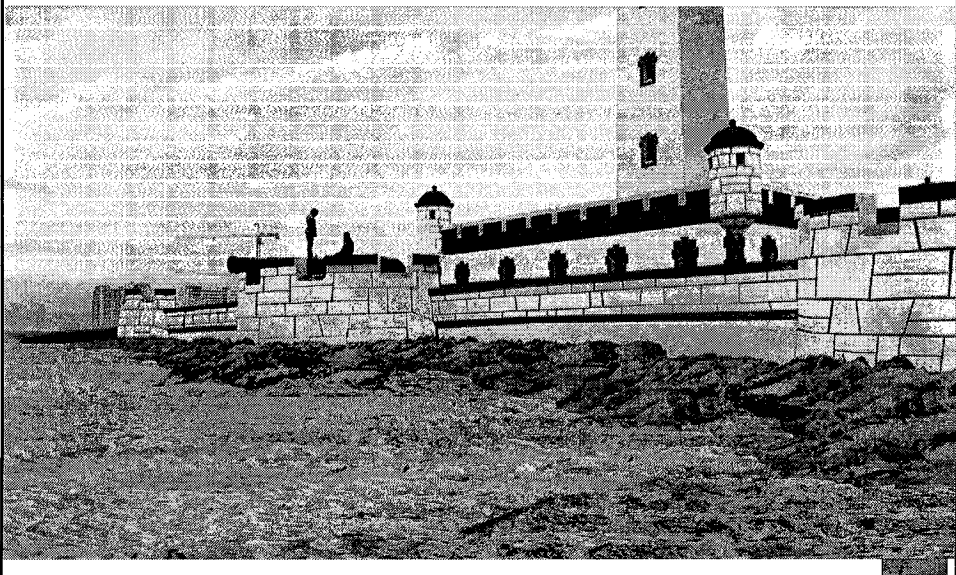
- Para Etapa Paseo

- ✓ Se realizó ingreso de **Criterios de Intervención obteniendo opinión favorable** e indicaciones menores, según Ord. N° 5371 de 09/10/2017; las cuales serán abordadas y resueltas en Etapa 2: Ingeniería de Detalle.

11. Imágenes 3D
Etapa Conservación



11. Imágenes 3D
Etapa Paseo



11. Imágenes 3D
Etapa Paseo



11. Imágenes 3D
Etapa Paseo



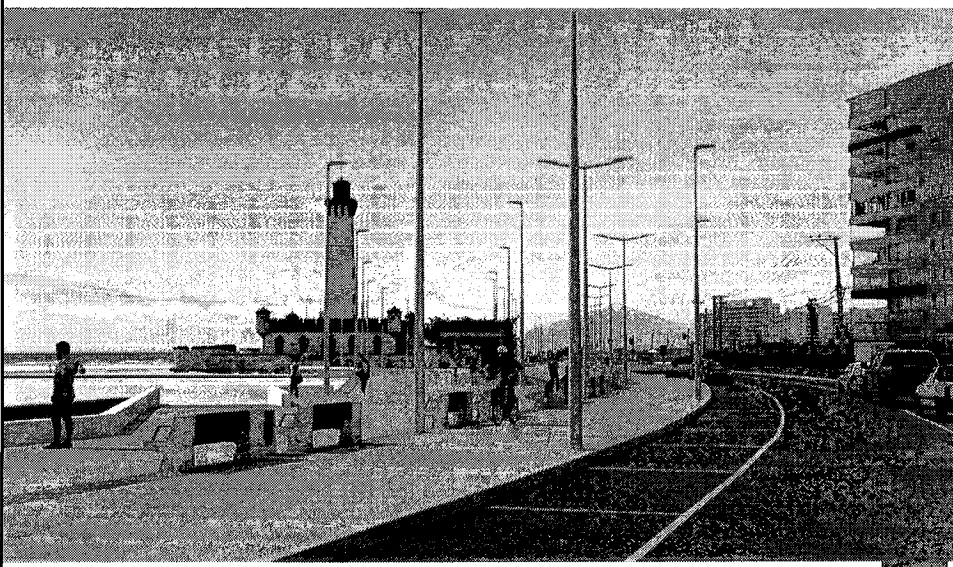
11. Imágenes 3D

Etapa Paseo

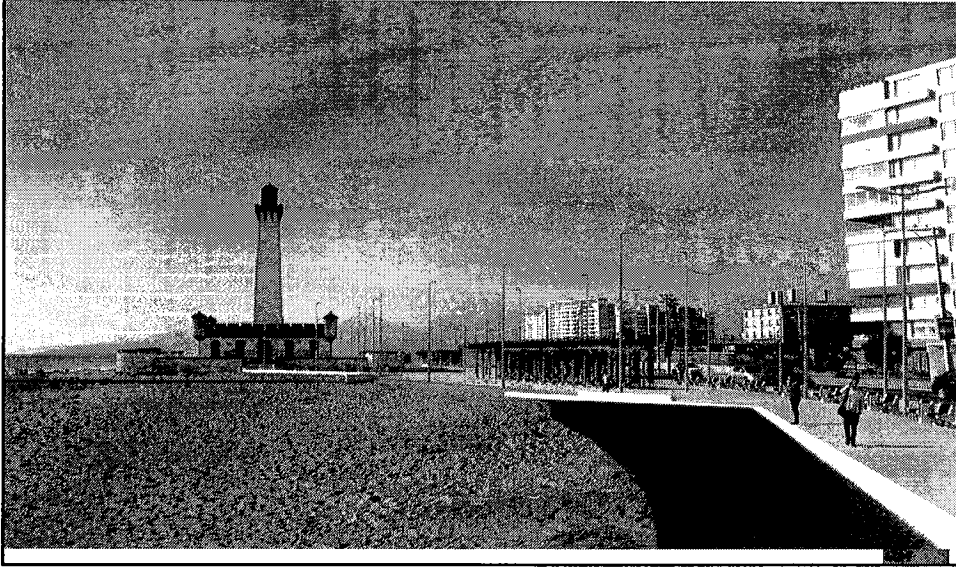


11. Imágenes 3D

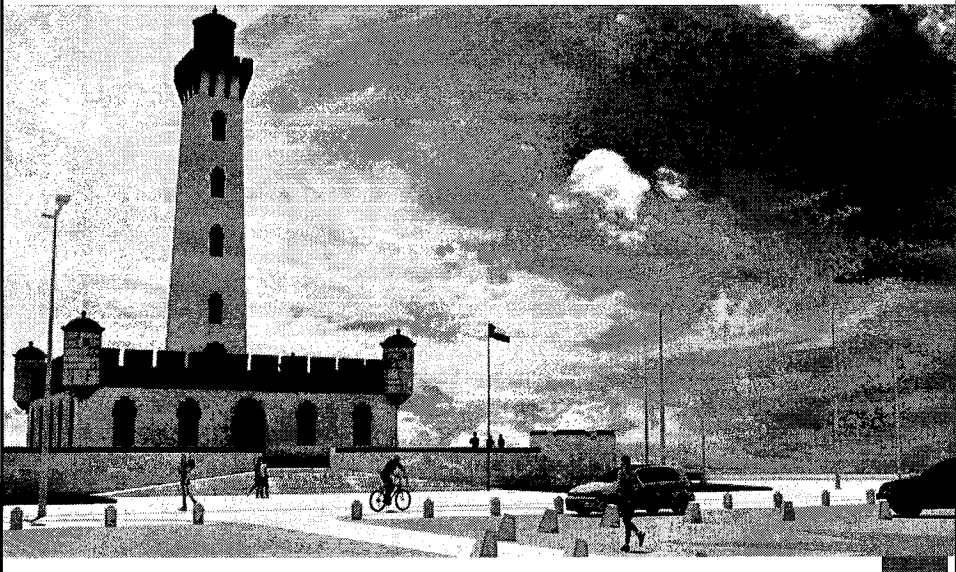
Etapa Paseo

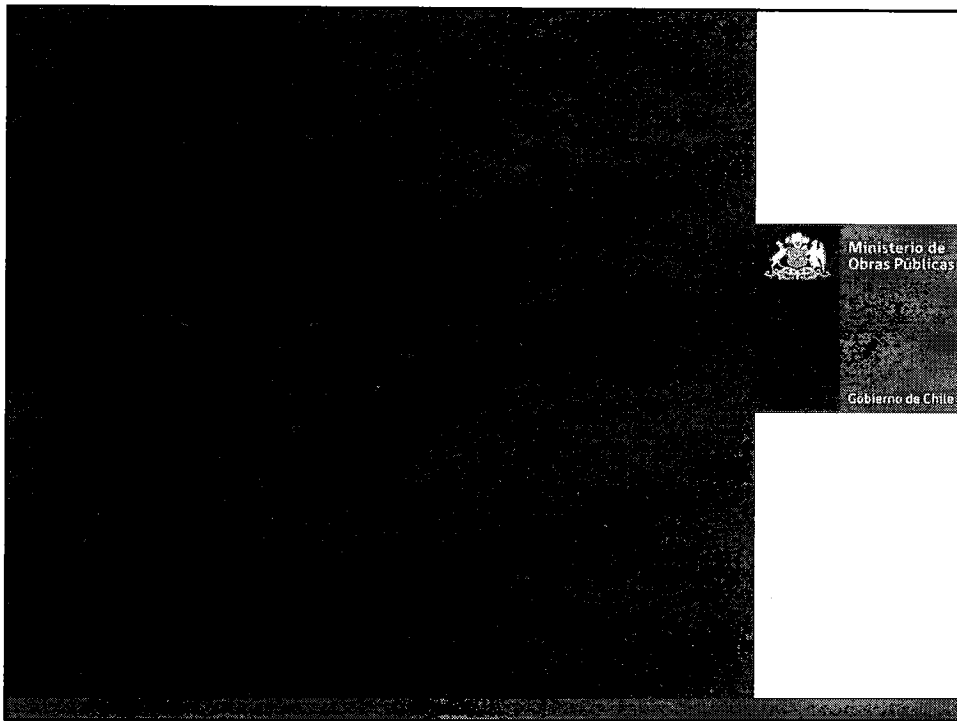


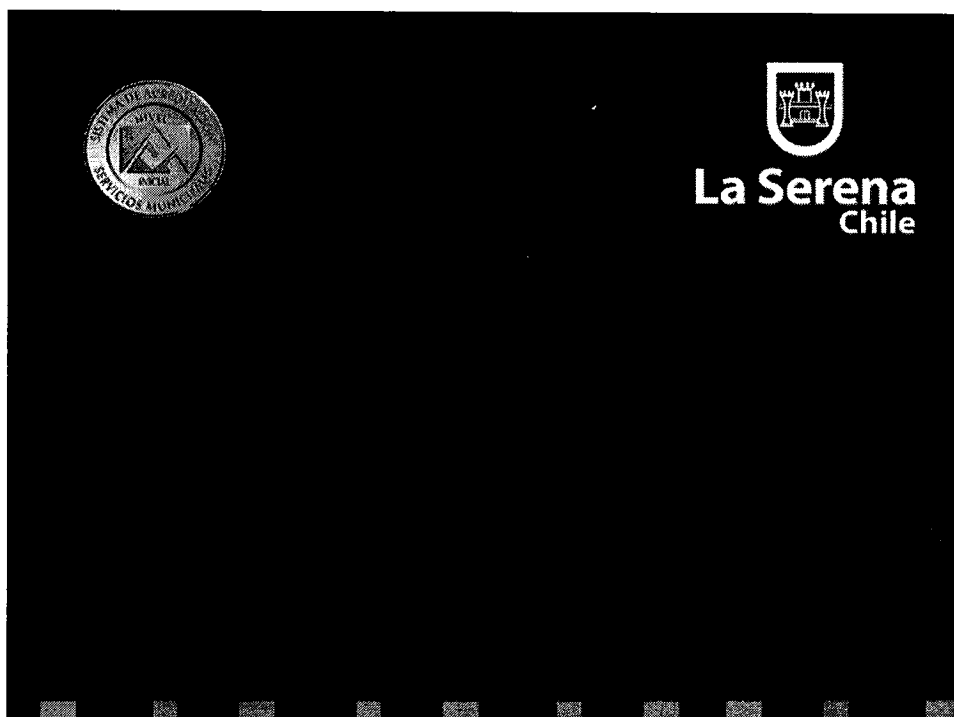
11. Imágenes 3D
Etapa Paseo



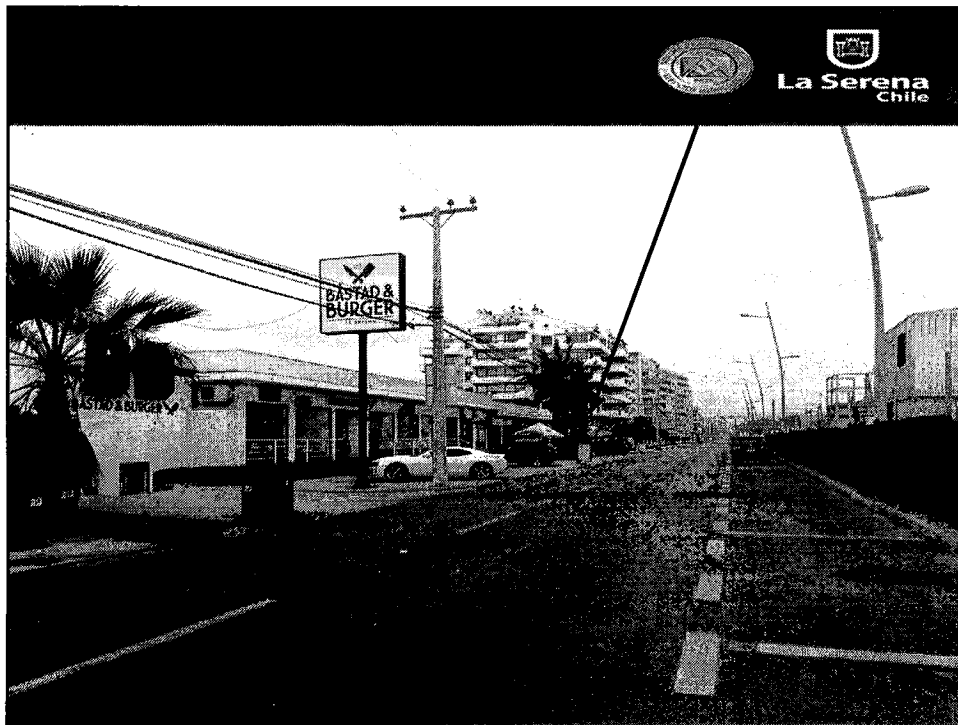
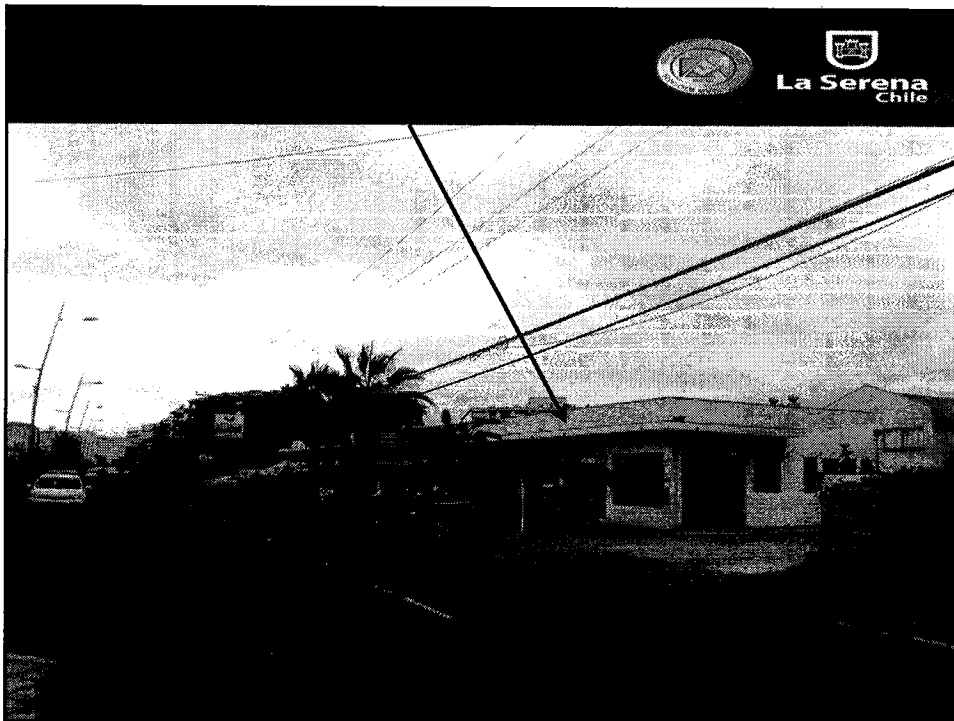
11. Imágenes 3D
Etapa Paseo



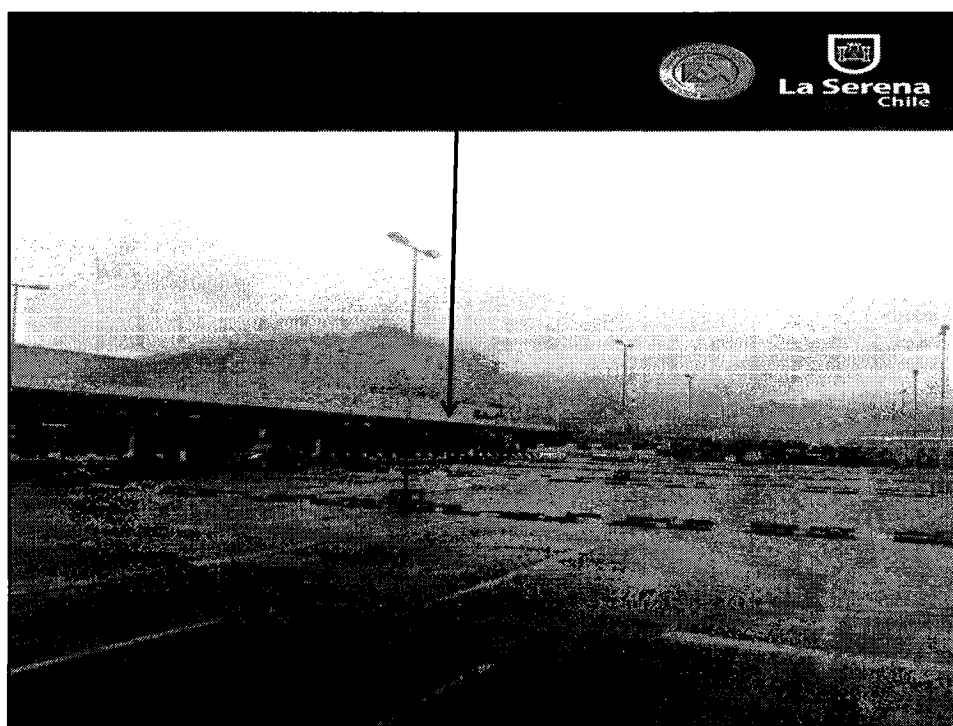


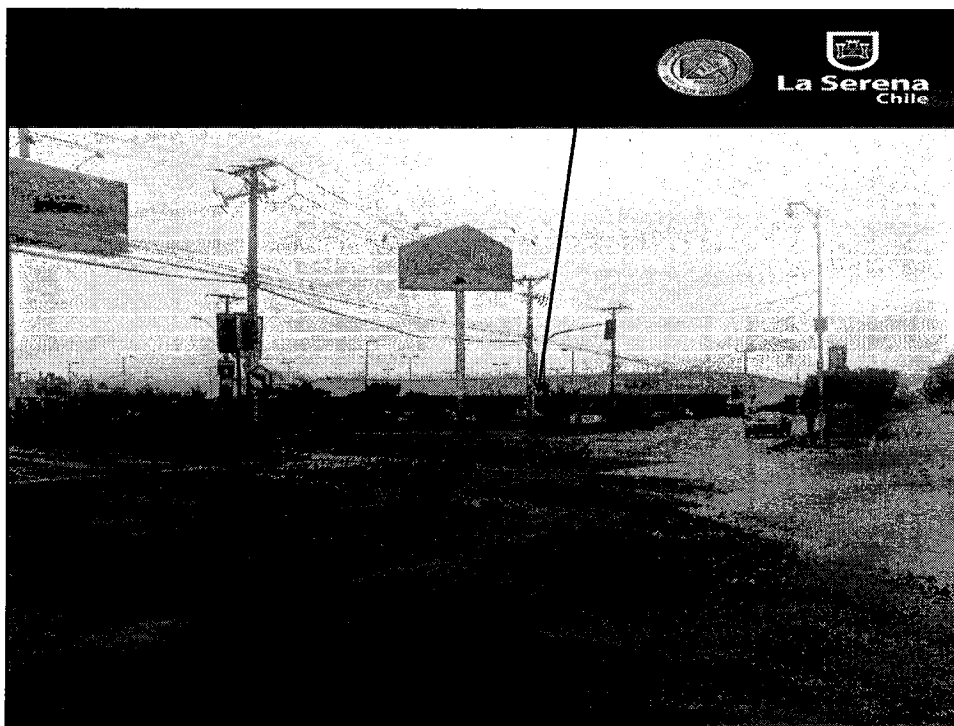
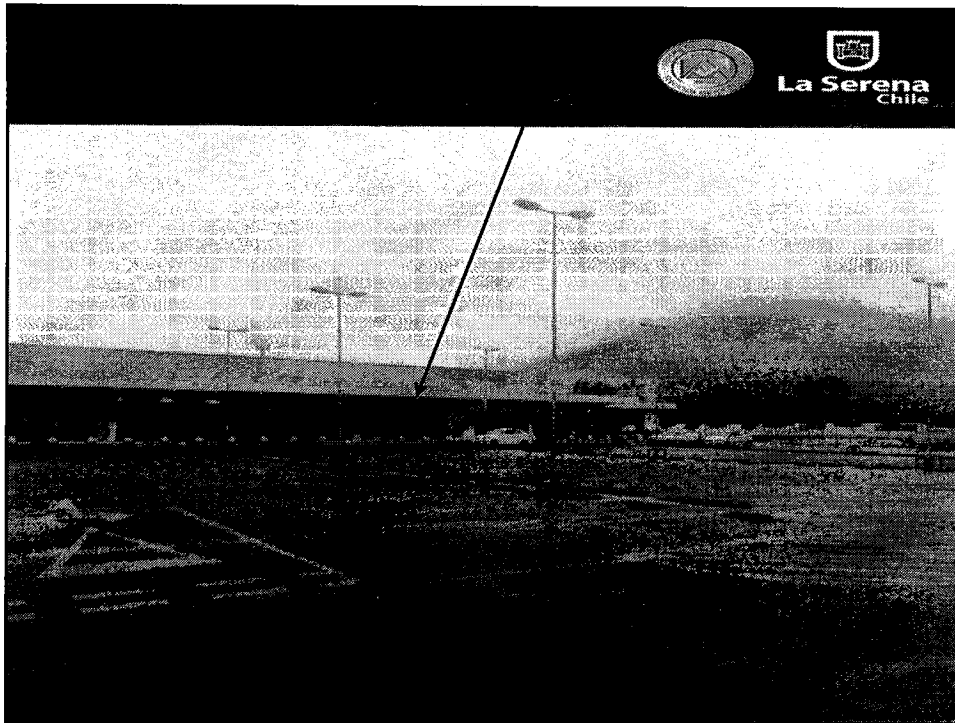



			
NOMBRE	:	SOC. COMERCIAL LIGHTHOUSE LTDA.	
SOLICITA	:	PATENTE DE RESTAURANTE	
DIRECCIÓN	:	AVDA. DEL MAR N° 2.498	
NOMBRE DE FANTASÍA	:	"LIGHTHOUSE"	
<u>INFORMES REQUERIDOS</u>			
INF. PREVIO D.O.M.	:	N° 04-665, 11/04/18, ZONA ZC-9, USO DE SUELO PERMITIDO.	
JUNTA DE VECINOS	:	ORD. N° 06- 052 DEL 06/02/2018. CARTA DEL 12/03/2018. OPINIÓN POSITIVA.	
INF. CARABINEROS	:	OFICIO N° 35, DEL 01/03/2018. SIN OBSERVACIONES.	
INF. PATENTES COM.	:	PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3° LEY N° 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.	

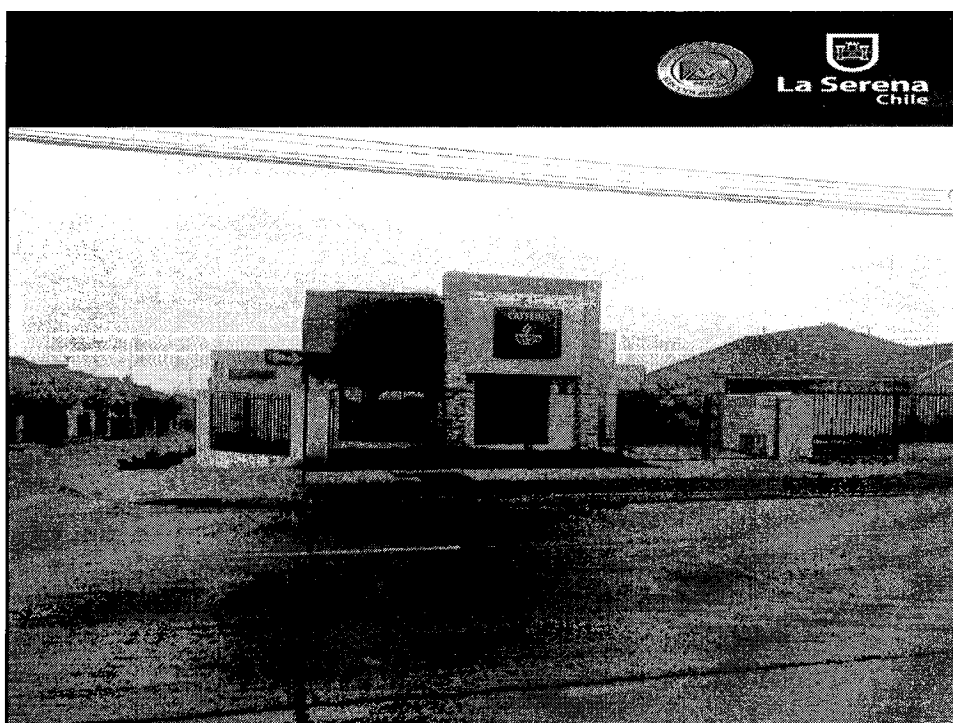


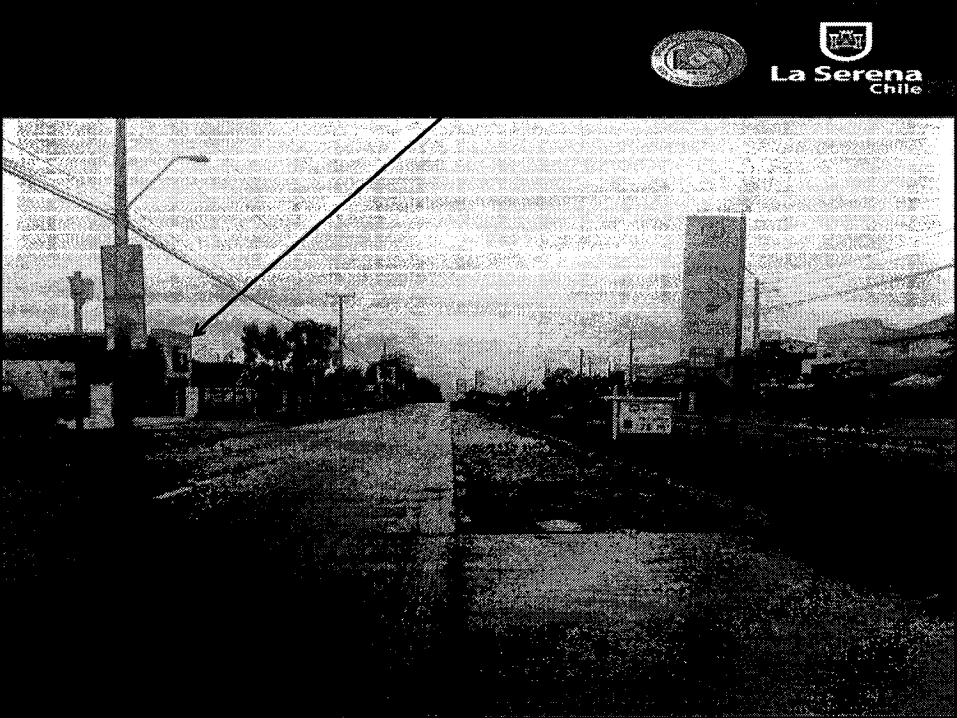
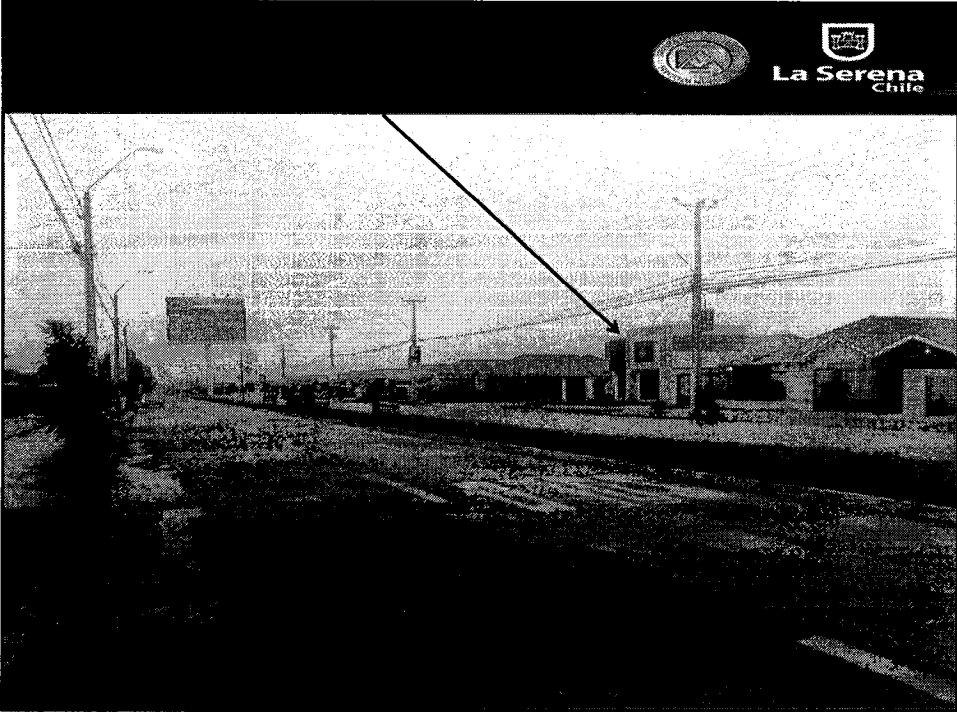
 La Serena Chile	
NOMBRE	: SOC. COMERCIAL TOKYO SUSHI SPA
SOLICITA	: PATENTE DE RESTAURANTE
DIRECCIÓN	: AVDA. GUILLERMO ULRIKSEN N° 3.128 LOC. 5 (EXTERIOR SUPERM. LIDER EL MILAGRO II)
NOMBRE DE FANTASÍA	: “
<u>INFORMES REQUERIDOS</u>	
INF. PREVIO D.O.M.	: N° 04-677, 19/04/18, ZONA ZEX-4-4, USO DE SUELO PERMITIDO.
JUNTA DE VECINOS	: ORD. N° 06-013 DEL 09/01/2018. CARTA DEL 19/01/2018. OPINIÓN POSITIVA.
INF. CARABINEROS	: OFICIO N° 25, DEL 30/01/2018. SIN OBSERVACIONES
INF. PATENTES COM.	: PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3° LEY N° 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.




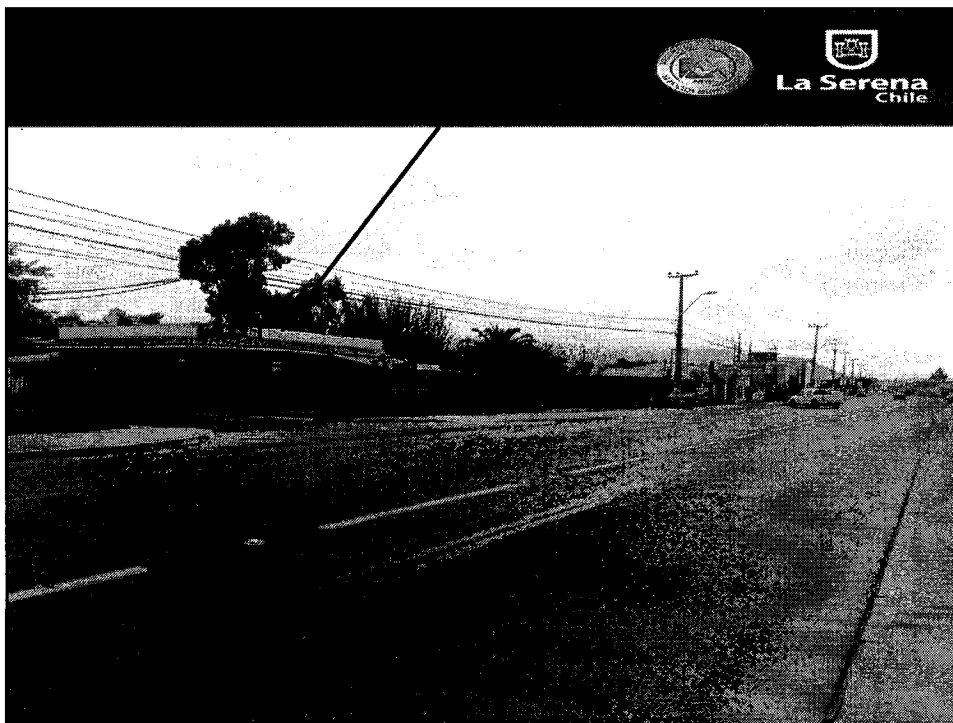


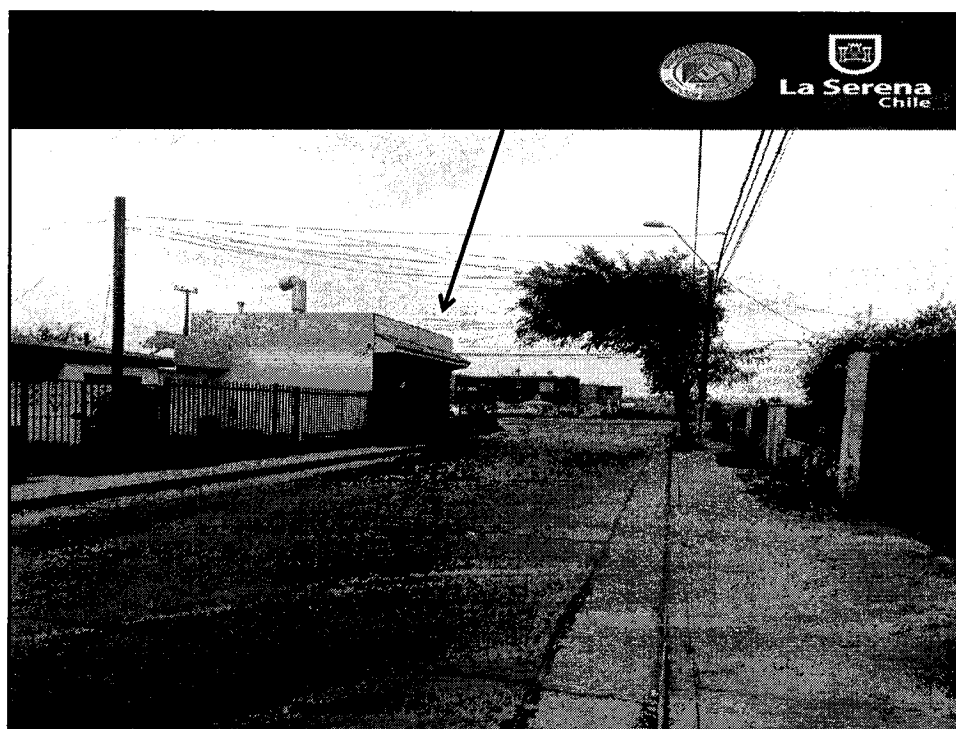
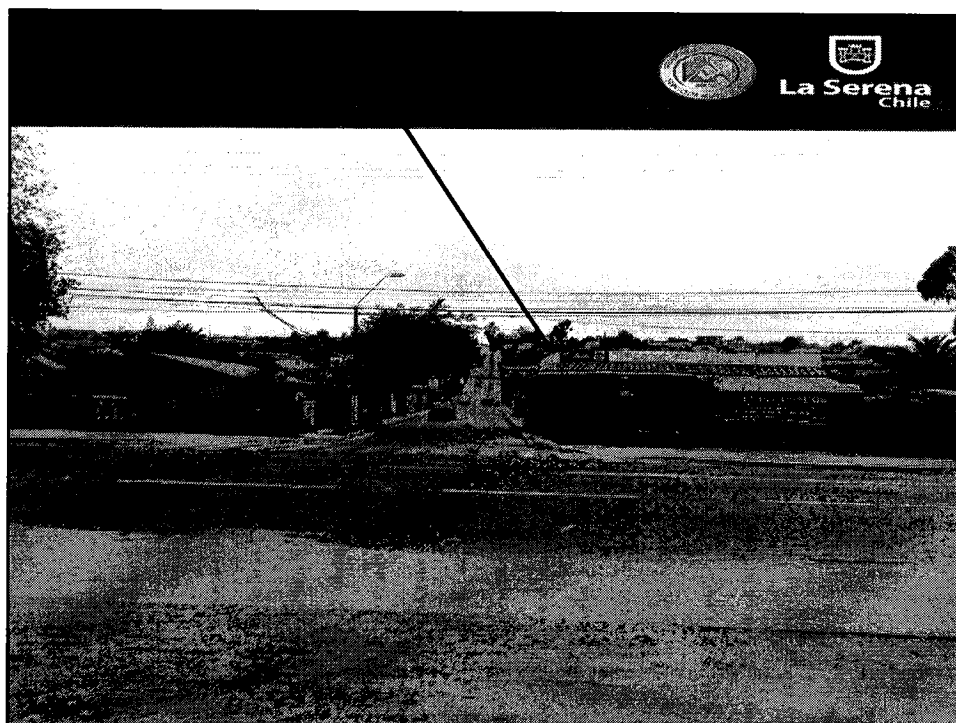
 La Serena Chile	
NOMBRE	: KOFFEIN SPA
SOLICITA	: PATENTE DE RESTAURANTE
DIRECCIÓN	: AVDA. GUILLERMO ULRIKSEN N° 2.817
NOMBRE DE FANTASÍA	: "CAFFEINA"
<u>INFORMES REQUERIDOS</u>	
INF. PREVIO D.O.M. : N° 04-678, 13/04/18, ZONA ZEX-3-1, USO DE SUELO PERMITIDO.	
JUNTA DE VECINOS : ORD. N° 06-106 DEL 15/03/2018. NO RESPONDEN.	
INF. CARABINEROS : OFICIO N° 46, DEL 02/04/2018. SIN OBSERVACIONES LEGALES, SIN EMBARGO INFORMAN QUE EN EL SECTOR YA EXISTEN PATENTES DE ALCOHOLES.	
INF. PATENTES COM. : PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3° LEY N° 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.	

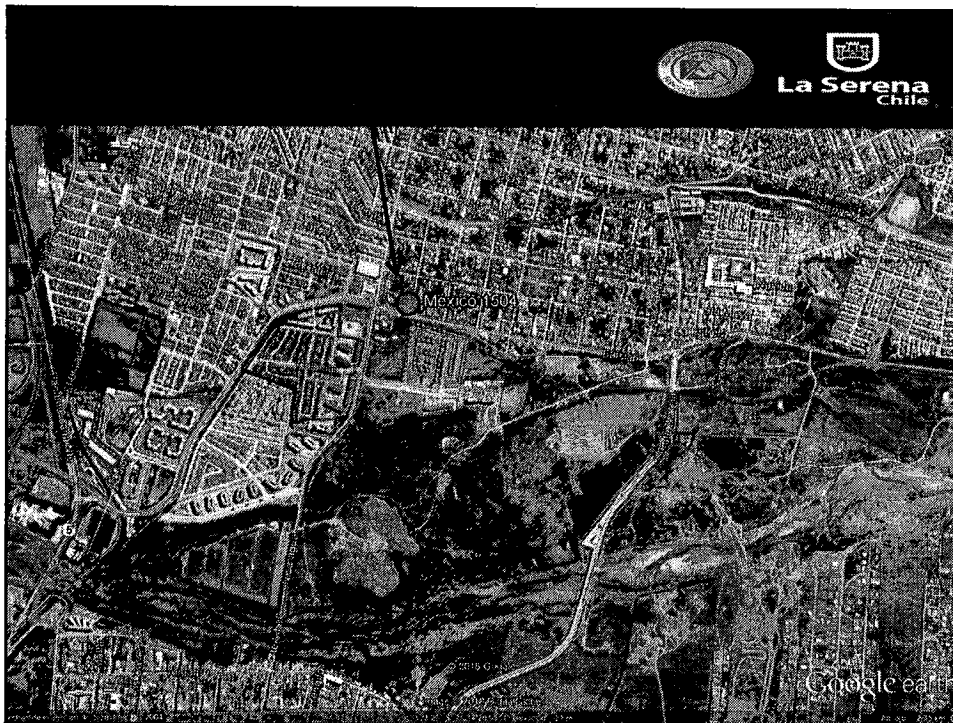




	
NOMBRE	: INVERSIONES RIVANO SPA
SOLICITA	: PATENTE DE RESTAURANTE
DIRECCIÓN	: CALLE MÉXICO Nº 1.504 Y LOCAL 2 ESQUINA AVDA. ISLÓN LAS COMPAÑÍAS
NOMBRE DE FANTASÍA	: NO REGISTRA
<u>INFORMES REQUERIDOS</u>	
INF. PREVIO D.O.M.	: Nº 04-449, 08/03/18, ZONA ZC-11-6, USO DE SUELO PERMITIDO.
JUNTA DE VECINOS	: ORD. Nº 06-071 DEL 13/02/2018. NO RESPONDEN.
INF. CARABINEROS	: OFICIO Nº 126, DEL 12/03/2018. SIN OBSERVACIONES.
INF. PATENTES COM.	: PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3º LEY Nº 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.







 **La Serena**
Chile

NOMBRE : SALAD BAR SPA

SOLICITA : PATENTE DE RESTAURANTE

DIRECCIÓN : AVDA. 4 ESQUINAS Nº 1.617 LOCAL 116, CENTRO COMERCIAL "CERRO GRANDE"

NOMBRE DE FANTASÍA : "SALAD BAR"

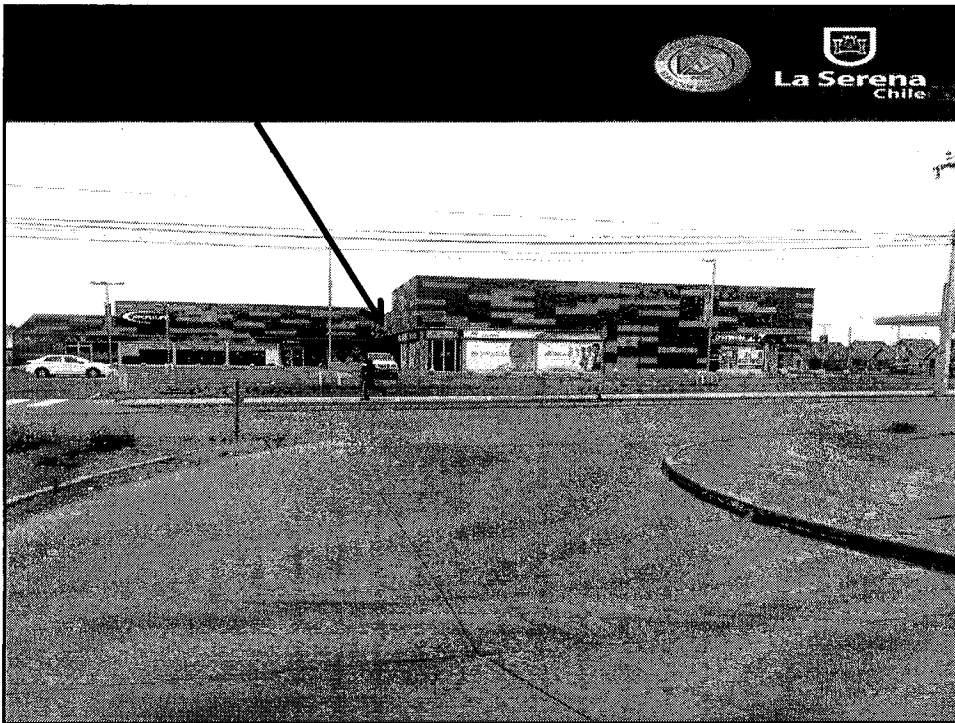
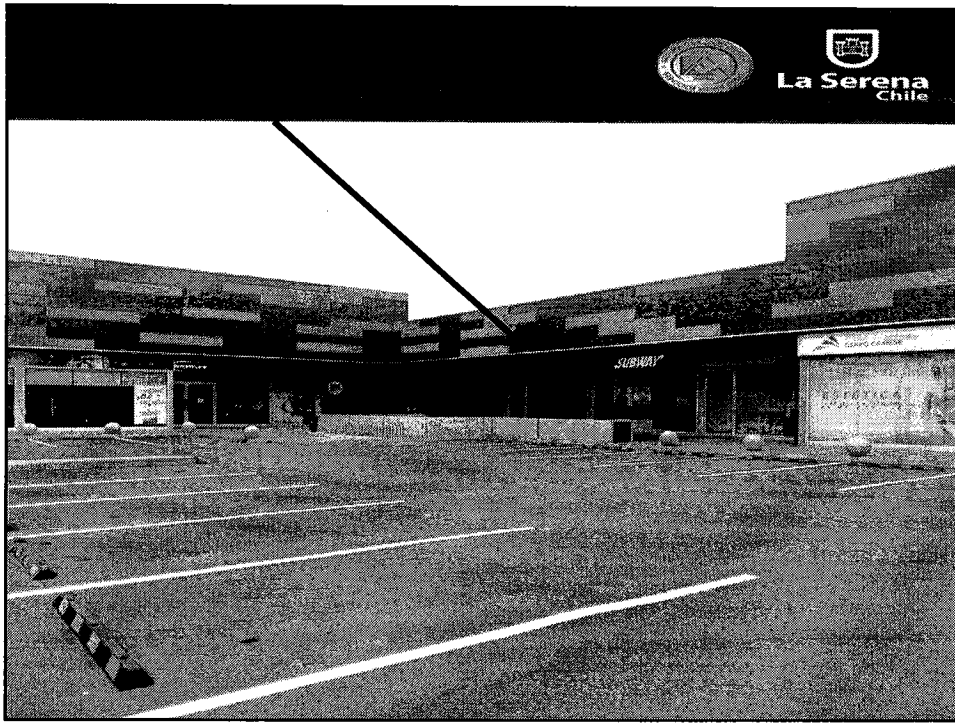
INFORMES REQUERIDOS

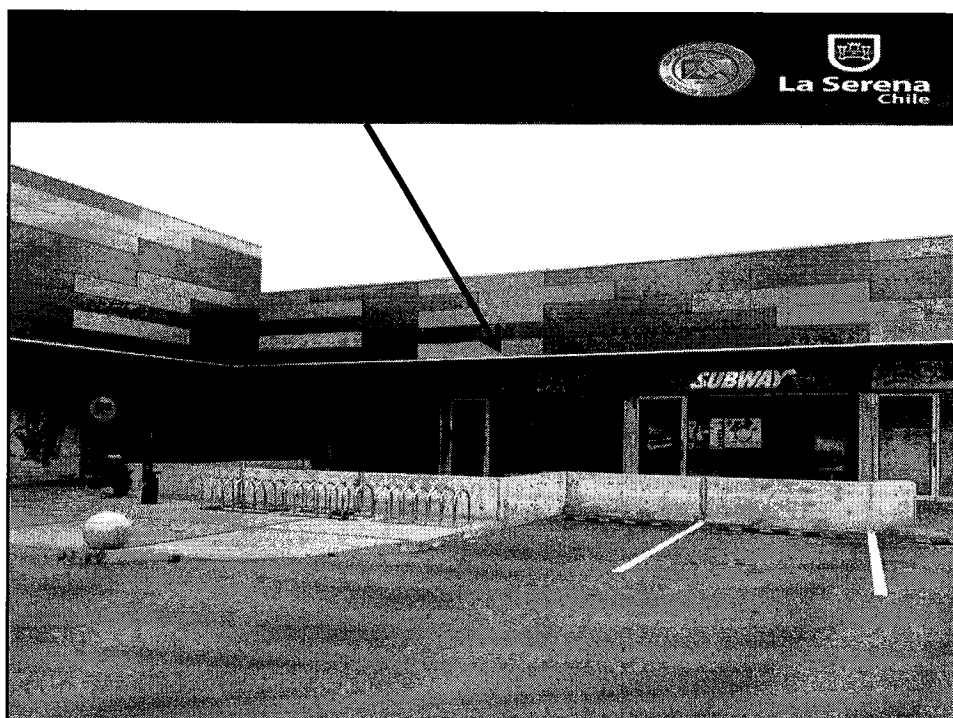
APROBACIÓN LOCAL: APROBADO POR LA D.O.M. CON FECHA 19 DE ABRIL DEL 2018.



JUNTA DE VECINOS : ORD. Nº 06-525 DEL 24/11/2017. NO RESPONDEN.

INF. CARABINEROS : OFICIO Nº 223,14/12/2017. SIN OBSERVACIONES.

INF. PATENTES COM. : PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3º LEY Nº 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.





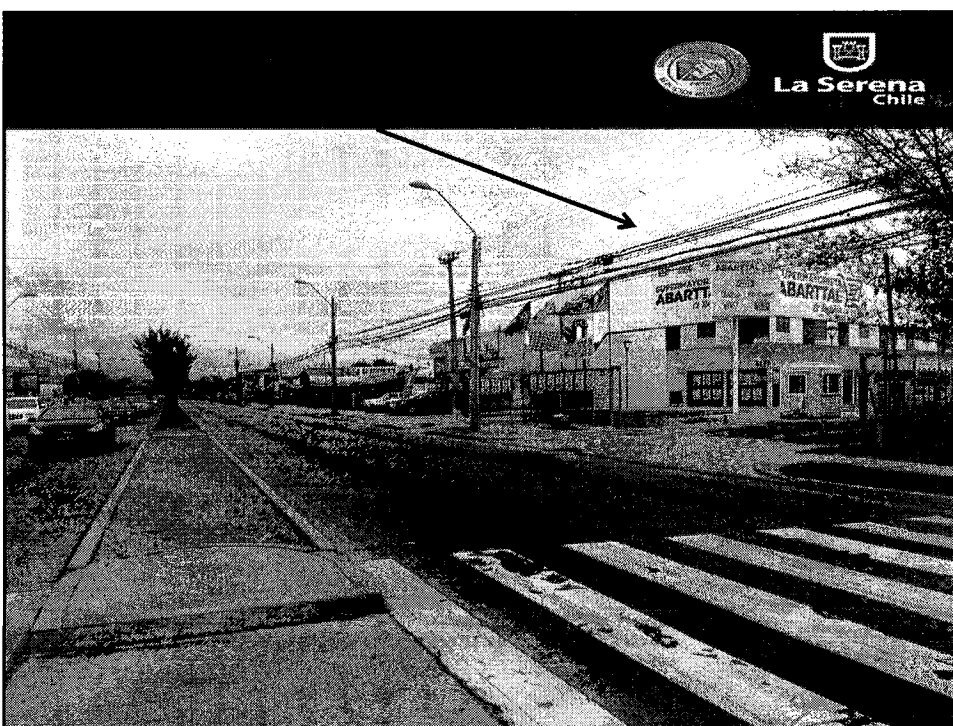
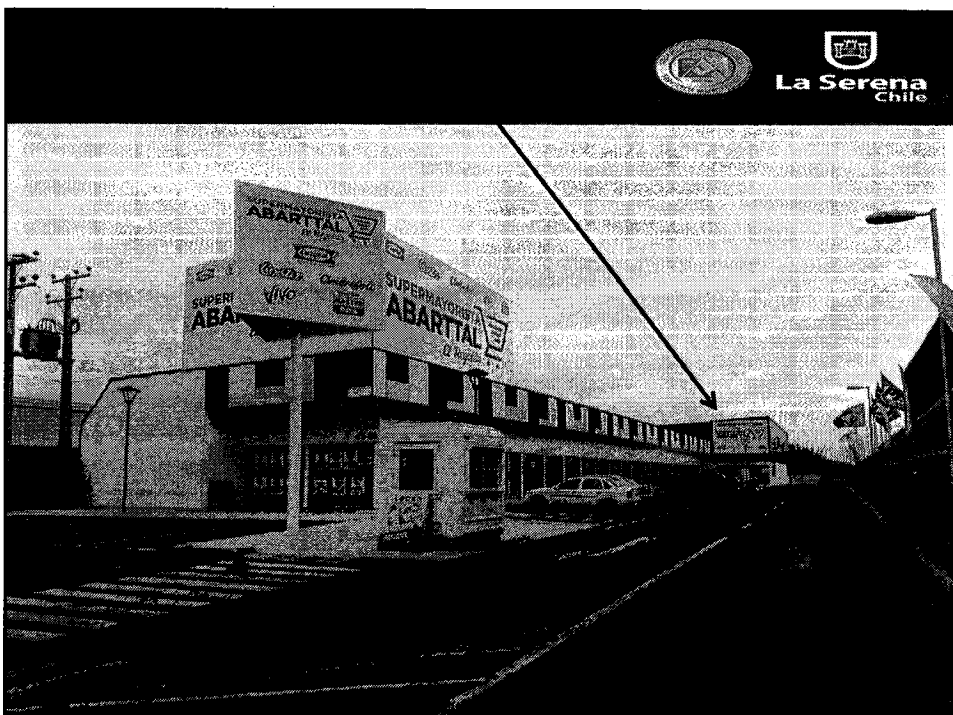
 

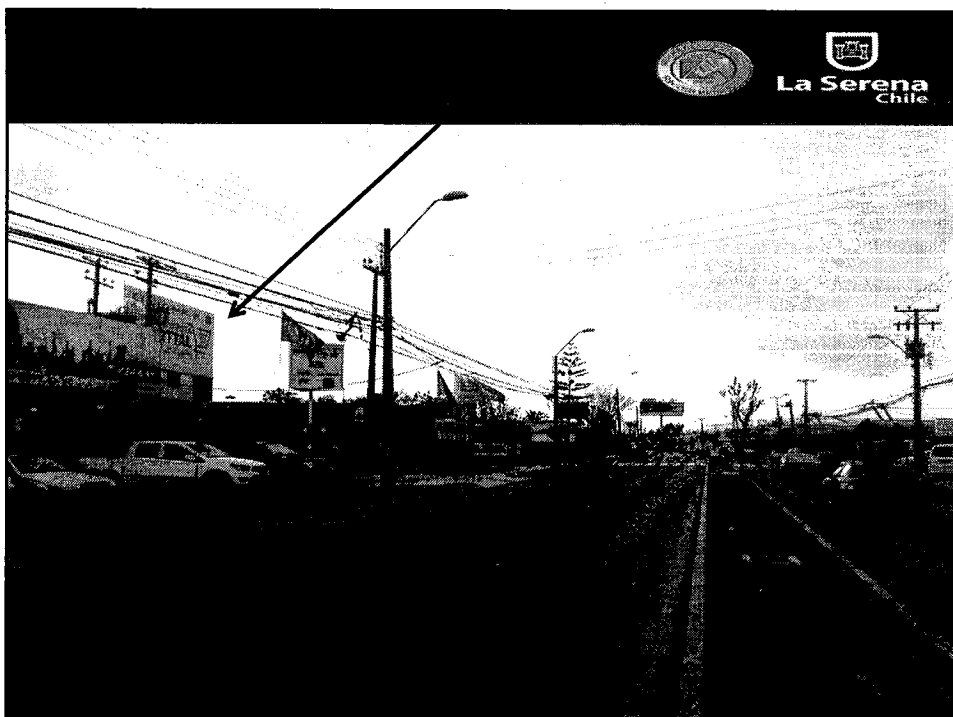
NOMBRE : SOC. DE INVERS. BARAQUI GIMÉNEZ Y CIA. LTDA
SOLICITA : PATENTE DE SUPERMERCADO
DIRECCIÓN : AVENIDA BALMACEDA Nº 4.521
NOMBRE DE FANTASÍA : "ABARTTAL"

INFORMES REQUERIDOS

APROBACIÓN LOCAL: APROBADO POR LA D.O.M. CON FECHA 18 DE ABRIL DEL 2018.

JUNTA DE VECINOS : ORD. Nº06-351 y 384 DE SEPT. DEL 2017. NO RESPONDEN
INF. CARABINEROS : OFICIO Nº 162, DEL 02/10/2017. SIN OBSERVACIONES
INF. PATENTES COM. : PATENTE DE SUPERMERCADO LETRA P) ART. 3º LEY Nº 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.





 **La Serena**
Chile

NOMBRE : BEIRUT SPA
SOLICITA : PATENTE DE RESTAURANTE
DIRECCIÓN : AVDA. DEL MAR N° 2.492 (CENTRO COMERCIAL AGUA MARINA)
NOMBRE DE FANTASÍA : "BEIRUT"

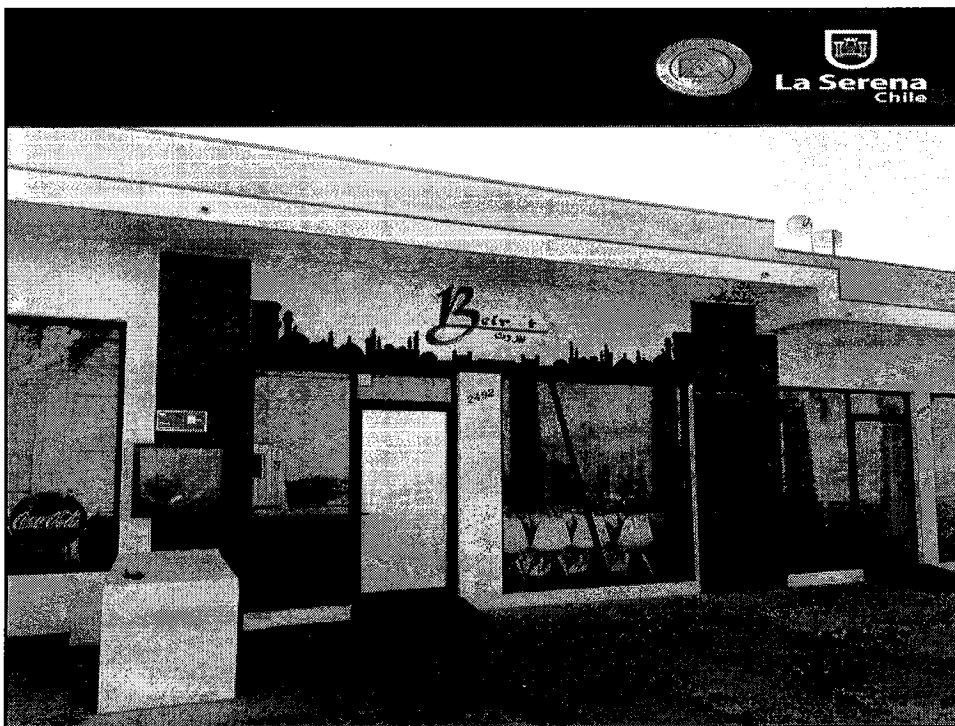
INFORMES REQUERIDOS

APROBACIÓN LOCAL: APROBADO POR LA D.O.M. CON FECHA 25 DE ABRIL DEL 2018.

**JUNTA DE VECINOS : ORD. N° 06-059 DEL 08/02/2018.
CARTA DEL 12/03/2018, OPINIÓN POSITIVA.**

INF. CARABINEROS : OFICIO N° 36, DEL 01/03/2018. SIN OBSERVACIONES.

INF. PATENTES COM. : PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3° LEY N° 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.





 **La Serena**
Chile

NOMBRE : BEIRUT SPA

SOLICITA : PATENTE DE RESTAURANTE

**DIRECCIÓN : AVDA. 4 ESQUINAS Nº 1.540, LOCAL 4,
STRIP CENTER**

NOMBRE DE FANTASÍA : NO REGISTRA

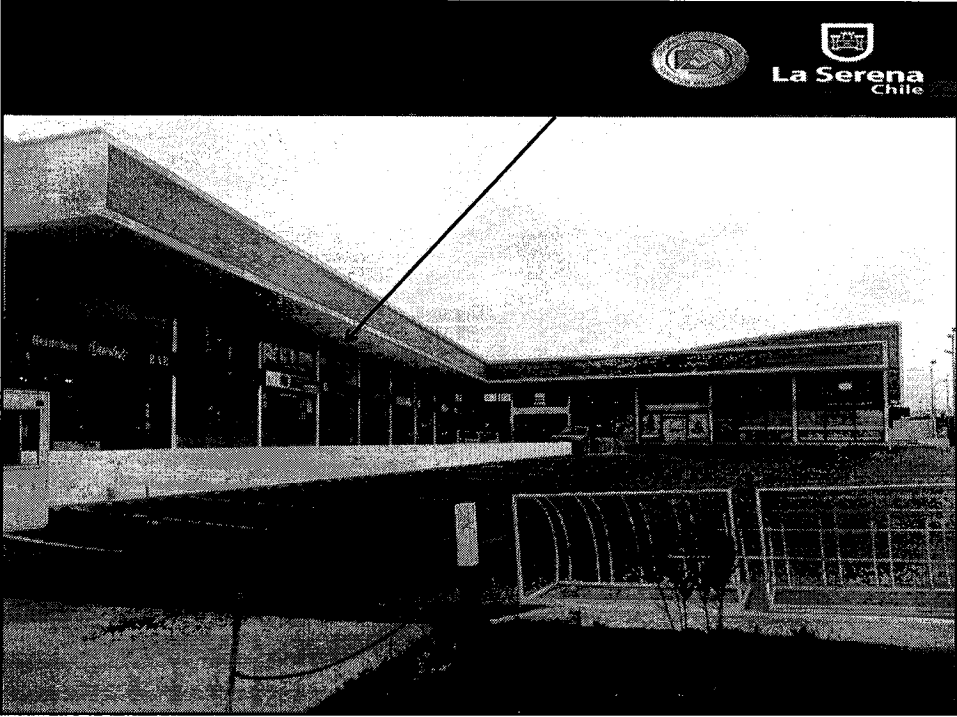
INFORMES REQUERIDOS


**APROBACIÓN LOCAL: APROBADO POR LA D.O.M. CON FECHA 03 DE
MAYO DEL 2018.**

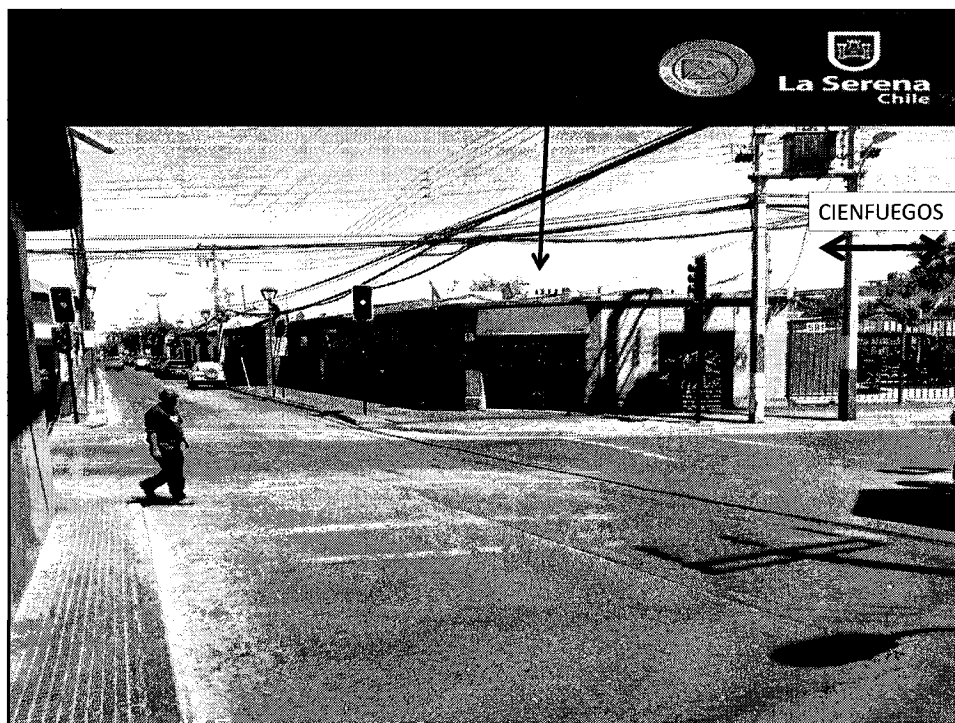
**JUNTA DE VECINOS : ORD. Nº 06- 063 y 064 DEL 09/02/2018.
NO RESPONDEN.**

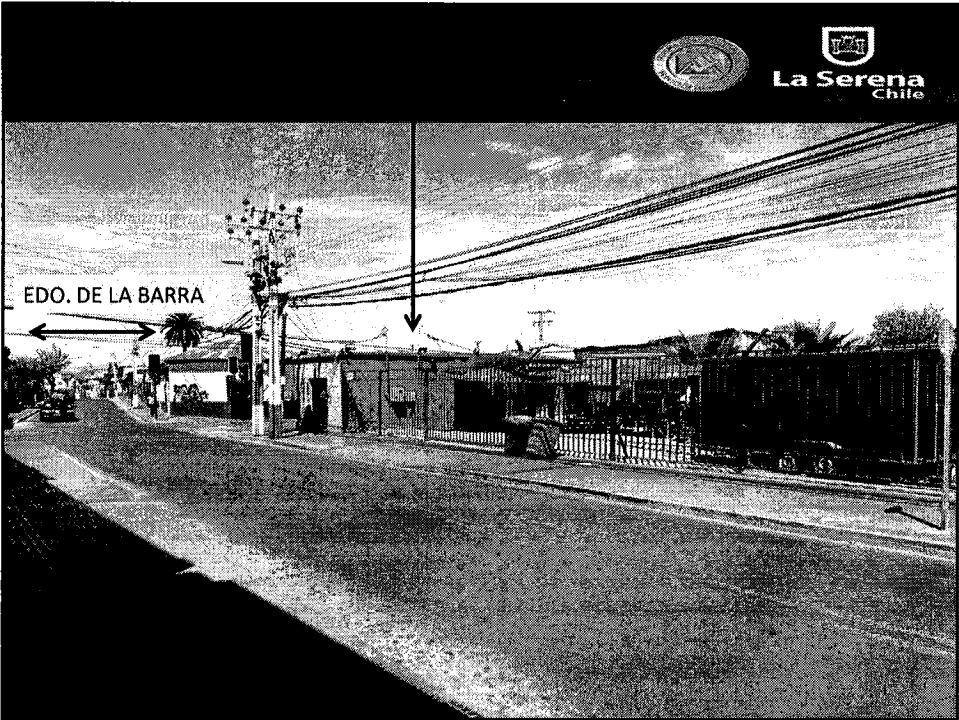
INF. CARABINEROS : OFICIO Nº 33, DEL 26/02/2018. SIN OBSERVACIONES.

**INF. PATENTES COM. : PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3º LEY Nº
19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.**



	
NOMBRE	: VENTAS Y SERV. MICHAEL JUAN GODOY CORTÉS E.I.R.L.
SOLICITA	: PATENTE DE RESTAURANTE
DIRECCIÓN	: EDO. DE LA BARRA N°676 ESQ. CIENFUEG.N°581
NOMBRE DE FANTASÍA	: NO REGISTRA
<u>INFORMES REQUERIDOS</u>	
APROBACIÓN LOCAL	: APROBADO POR LA D.O.M. CON FECHA 03 DE MAYO DEL 2018.
JUNTA DE VECINOS	: ORD. N° 06 - 315 DE 17-08-2017. NO RESPONDEN.
INF. CARABINEROS	: OFICIO N° 149, 06/09/2017. SIN OBSERV. LEGALES. SIN EMBARGO LA JUNTA DE VECINOS EN REITERADAS OCASIONES HA RECLAMADO POR LA GRAN CANTIDAD DE LOCALES CON VENTA DE ALCOHOL, AUMENTANDO LA SENSACIÓN DE INSEGURIDAD.
INF. PATENTES COM.	: RESTAURANTE LETRA C) ART. 3° LEY N°19.925. ES FACTIBLE AUTORIZAR.







PROPUESTA DE AVENIMIENTO EN CAUSA LABORALE

Demanda Laboral interpuesta por don Luis Morales Covarrubias, RIT O-161-2018

I.- CUESTIONES PREVIAS SOBRE PROCEDIMIENTO LABORAL ANTE EL PODER JUDICIAL

Al reformarse el procedimiento laboral ante los tribunales de justicia una de las cosas más llamativas fue que la ritualidad cambió hacia la oralidad, siguiendo el camino ya marcado por la reforma procesal penal el año 2000 y la reforma al procedimiento en los juzgados de familia desde el año 2004. Sin embargo también se modificó el sistema de recursos disponibles contra las resoluciones que dictan estos tribunales en los juicios, creándose específicamente el Recurso de Nulidad en contra de las sentencias definitivas que dicten los Juzgados de Letras del Trabajo y que es conocido por las cortes de apelaciones, y también el **recurso de Unificación de Jurisprudencia** en contra de las sentencias que emitan las cortes de apelaciones y que es conocido por la Excelentísima Corte Suprema. Este último recurso fue creado con la finalidad de establecer con el tiempo un solo criterio para la dictación de sentencias, cuando respecto de la materia de derecho objeto del juicio existieren distintas interpretaciones sostenidas en uno o más fallos firmes emanados de Tribunales Superiores de Justicia.

Si bien hasta hace unos años atrás, no se discutía que todos los contratos a honorarios de la municipalidad se regían por el artículo 4° del Estatuto Administrativo, esta situación ha variado sustancialmente con el tiempo, por cuanto cada vez más se han ido reconociendo nuevos derechos a los contratados bajo esta modalidad. Es así que actualmente respecto de los funcionarios municipales que son contratados a través de un contrato de prestación de servicios a honorarios, la Corte Suprema ha indicado que el artículo 4 de la Ley N° 18.883 tiene aplicación sólo cuando se trata de cumplir labores accidentales y que no sean las habituales de cada municipio; o para desarrollar cometidos específicos, propios de las tareas habituales y permanentes de la municipalidad. La misma Corte Suprema ha definido por labores accidentales y no habituales, aquellas que siendo propias del municipio, sean ocasionales, o sea, circunstanciales y distintas de las realizadas por el personal de planta o a contrata, y por cometido específico, se señaló aquellas tareas puntuales, individualizadas en forma precisa, determinada y circunscrita a un objetivo especial. En base a este razonamiento la **Corte Suprema ha declarado por medio de diversas sentencias que resuelven los recursos de unificación, que todo contrato de prestación de servicios a honorarios que regule la prestación reiterada de servicios generales queda al margen del artículo 4° de la Ley N° 18.883, y en consecuencia es un contrato de trabajo, regido por el Código del Trabajo, generando las obligaciones de un despido como indemnización de aviso previo, indemnización por años de servicio, reajustes por falta de causa en el despido, pago de cotizaciones previsionales, de salud, de cesantía, y la nulidad del despido, esto es, que se debe pagar el sueldo convenido en el último contrato por los meses que correspondan hasta que se paguen todas las cotizaciones pendientes.**

El criterio de la Excelentísima Corte Suprema, tanto el año pasado como lo que lleva del actual, se ha mantenido rechazando incluso los recursos de unificación interpuestos por los municipios y otras instituciones públicas, **señalando que en atención a sus anteriores sentencias el tema está zanjado y unificado.**

II.- CARACTERISTICAS GENERALES DE LA DEMANDA

Don Luis Morales Covarrubias ingresó a trabajar al Municipio el 18 de marzo de 2012, habiendo sido desvinculado el 28 de febrero del presente año, razón por la cual dedujo demanda ante el Tribunal Laboral en contra de la Municipalidad de La Serena, tomando como fundamento la celebración de una serie de contratos de manera ininterrumpida con el Municipio y que se ha renovado por años, solicitando en general que se declare la existencia de la relación laboral, el despido injustificado, la nulidad del despido y cobro de las siguientes prestaciones:

1. Pago de la indemnización sustitutiva del aviso previo
2. Pago de la respectiva indemnización por años de servicio

3. Pago de un incremento a la indemnización anterior en un 50%, en virtud de lo dispuesto por el artículo 168, letra c) del Código del Trabajo
4. Pago de días del feriado legal y feriado proporcional
5. Pago de las cotizaciones previsionales de AFP, que se adeudan que corresponde al máximo de 10% que establece el art. 17 del DL 3500, sobre la base de la remuneración imponible
6. Pago de las cotizaciones previsionales de salud, que se adeuden que corresponde al máximo de 7%, sobre base de la remuneración imponible
7. Pago de la parte de la cotización del seguro de cesantía, correspondiente al 2.2%, sobre la base de la remuneración imponible
8. Pago de las remuneraciones como consecuencia de la declaración de nulidad del despido a la razón de una remuneración mensual, hasta que se convalide el despido o el despido indirecto, con la acreditación del pago de las cotizaciones previsionales adeudadas
9. Pago de los intereses, reajustes y costas que del juicio se devenguen

III.- CONVENIENCIA DEL ACUERDO

Habiéndose estudiado las peticiones de la demanda y ante la desfavorable situación en que se encuentra la Municipalidad, se han sentado las bases de un posible acuerdo el juicio laboral, lo que necesita la aprobación del Concejo.

Atendidas las nulas proyecciones de obtener un resultado favorable en la respectiva causa, considerando el criterio de la Corte Suprema reflejado en su jurisprudencia unificada, no se estima conveniente avanzar en todas las instancias del juicio, pues ello solamente generaría un aumento del monto a pagar, por cuanto tanto las remuneraciones como las cotizaciones previsionales se continúan devengando hasta el momento en que se paguen efectivamente, toda vez que los tribunales están declarando la nulidad del despido, debiendo sumarse a ello los intereses y costas.

Al respecto se ha solicitado a la Dirección de Administración y Finanzas revisar los montos demandados y efectuar una proyección de lo que el Municipio estaría expuesto a ser condenado, de continuar el juicio hasta la fecha tentativa en que se pagaría a la demandante, de ser aprobada la propuesta por el Concejo, dejándose constancia que se trata de estimaciones aproximadas. Se debe hacer presente que, de no llegar a un acuerdo, dichos montos se incrementarían por el sólo transcurso del tiempo, toda vez que de esperar sentencia de primera instancia o de algún recurso posterior, se deben sumar todas las remuneraciones y cotizaciones que se devenguen hasta el momento efectivo del pago de éstas.


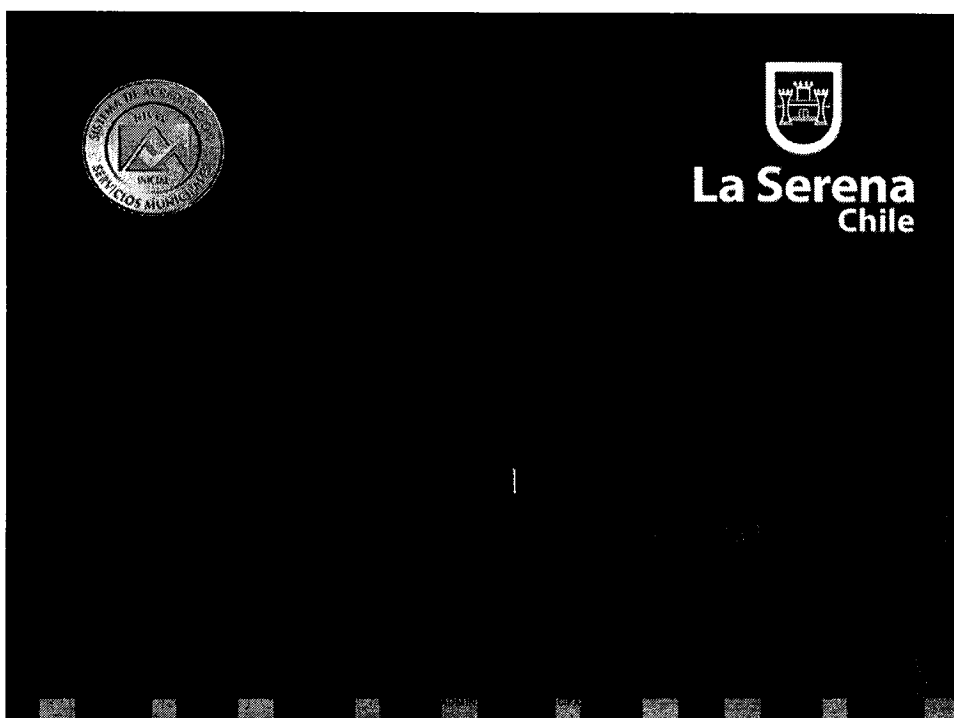
Comparando los montos demandados y el monto probable del acuerdo, se estima desde ya que es conveniente llegar a un acuerdo con el demandante, por cuanto se evitaría un pago más oneroso posterior.

Si el Concejo Comunal otorga su aprobación la causa termina, de lo contrario la demandante solicitará se fije una audiencia de juicio, y la causa seguirá adelante.

V.- PROPUESTA DE ACUERDO

Causa	Monto demandado *	Monto acuerdo
1.- Demanda interpuesta por don Luis Morales Covarrubias, Rol O- 161-2018	\$29.839.795.-	\$10.000.000.- pagadero en una cuota el día 22 de mayo de 2018



* El "Monto demandado" corresponde a lo calculado por la Dirección de Administración y Finanzas y contempla en general el monto señalado en la demanda, más los meses correspondientes de remuneraciones, cotizaciones previsionales de AFP, cotizaciones previsionales de salud, seguro de cesantía, multas e intereses.



- El Servicio de mantención y operación de distintas plantas de tratamiento de aguas servidas ubicadas en sectores rurales de la comuna de La Serena data del año 2011.

- Luego de una serie de proyectos patrocinados y ejecutados por la Municipalidad de La Serena para brindar una solución de saneamiento sanitario para diversos villorrios y/o loteos rurales, nuestro Municipio asumió ante la Autoridad Sanitaria la responsabilidad de su mantención luego de la puesta en marcha del funcionamiento de las mismas.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL





La Serena
Chile

☐ Cobertura Actual:

- Villa El Llano, sector Quebrada de Talca
- Villa Santa Ana, sector El Romero
- Villa Sor Teresa 1, sector Islón
- Villa Santa Elvira, sector Punta de Teatinos
- Villorrio San Pedro Nolasco, sector Santa Elisa El Romero
- Villa Nueva Esperanza y Altovalsol, sector Altovalsol
- Villa El Sol y Los Aromos, sector Altovalsol

(incluye mantenciones preventivas, atención de emergencias, mantención áreas verdes y sistemas de riego)



La Serena
Chile

☐ Por ahora no ha sido posible encontrar una solución legal y sostenible de traspaso hacia los usuarios de la responsabilidad de la mantención de las plantas de tratamiento y pozos absorbentes. De hecho, la Municipalidad de La Serena fue sujeto de una multa por parte de la Autoridad Sanitaria por una emergencia en Altovalsol ocurrido en el mes de Marzo 2017.

☐ En la actualidad la gestión se ha concentrado en reducir y anticipar los casos de emergencia así como buscar soluciones innovadoras que permitan minimizar el costo mensual de mantención destacando la firma de un convenio con CORFO en esta materia.-



La Serena
Chile

- ❑ Desde el año 2011 el servicio de mantención de las plantas de tratamiento de aguas servidas lo provee la empresa CDH Ingeniería Limitada. El último contrato vigente con la empresa expiró el 03 de Mayo de 2018 y se adjudicó vía licitación pública por un plazo de 12 meses.



La Serena
Chile

- ❑ Para optimizar la gestión en esta materia se ha estimado necesario evaluar las soluciones tecnológicas que se estudian actualmente en el marco del convenio con CORFO y también abordar la problemática actual de gestión a través del diseño e implementación de una nueva Ordenanza Municipal que permita establecer con claridad las especificaciones técnicas y los requisitos administrativos tanto para los usuarios como para los proveedores interesados en prestar este servicio en los sectores rurales de nuestra comuna.
- ❑ Se sugiere llevar a cabo el proceso de licitación pública una vez que esta evaluación se encuentre terminada de modo que las bases administrativas y técnicas sean coherentes y consistentes con este levantamiento de información que debiera estar concluido no antes del 30 de Octubre de 2018.



La Serena
Chile

- Con el fin de garantizar la provisión de este servicio de mantención y evitar enfrentar situaciones de emergencia sanitaria, se propone solicitar al Concejo Municipal Acuerdo para la contratación directa de la empresa CDH Ingeniería Limitada para dar continuidad al servicio de mejoramiento y mantención de plantas de tratamiento de aguas servidas y pozos absorbentes a distintos sectores de la comuna de La Serena por ocho (8) meses, conservando la estructura de costos que la empresa proveedora ofertó en la última licitación pública que le fuera adjudicada (2017), esto es, \$ 26.726.448.- IVA incluido mensual, equivalente a un costo total de \$ 213.811.584.-

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 INGRESOS DE 2018
 MUNICIPAL

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO		INGRESOS	Miles S	
		INICIAL	VIGENTE	PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
03-00-000-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO	23,340,000	23,341,000	7,502,356	15,838,644	1,079,166
03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERE	9,655,000	9,656,000	3,050,876	6,605,124	325,198
03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES	4,300,000	4,300,000	2,022,446	2,277,554	272,820
03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	4,300,000	4,300,000	2,022,446	2,277,554	272,820
03-01-002-000-000	DERECHOS DE ASEO	1,715,000	1,715,000	316,689	1,398,311	49,981
03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL	1,195,000	1,195,000	188,109	1,006,891	0
03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES	290,000	290,000	126,661	163,339	49,981
03-01-002-003-000	COBRO DIRECTO	230,000	230,000	1,919	228,081	0
03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS	3,000,000	3,001,000	710,762	2,290,238	2,398
03-01-003-001-000	URBANIZACION Y CONSTRUCC	1,100,000	1,100,000	117,828	982,172	0
03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS	0	0	0	0	0
03-01-003-003-000	PROPAGANDA	463,000	463,000	174,520	288,480	2,398
03-01-003-004-000	TRANSFERENCIA DE VEHICUL	400,000	400,000	112,230	287,770	0
03-01-003-999-000	OTROS	1,037,000	1,038,000	306,184	731,816	0
03-01-004-000-000	DERECHOS DE EXPLOTACION	40,000	40,000	979	39,021	0
03-01-004-001-000	CONCESIONES	40,000	40,000	979	39,021	0
03-01-999-000-000	OTRAS	600,000	600,000	0	600,000	0
03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	7,035,000	7,035,000	3,923,883	3,111,117	753,967
03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACION	6,630,000	6,630,000	3,801,227	2,828,773	753,967
03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	2,465,000	2,465,000	1,425,460	1,039,540	282,738
03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMUN	4,165,000	4,165,000	2,375,766	1,789,234	471,230
03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SI	405,000	405,000	122,656	282,344	0
03-02-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
03-03-000-000-000	PARTICIPACION EN IMPTO. TE	6,650,000	6,650,000	527,597	6,122,403	0
03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS	0	0	0	0	0
05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRI	15,000,000	15,000,000	5,155,796	9,844,204	0
05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	15,000	15,000	8,830	6,170	0
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLIC	14,985,000	14,985,000	5,146,966	9,838,034	0
05-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE DE	300,000	300,000	227,001	72,999	0
05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GES	0	0	0	0	0
05-03-002-002-000	COMPENSACION POR VIVIEND	0	0	0	0	0
05-03-002-999-000	OTRAS TRANSF. CORRIENTES	300,000	300,000	227,001	72,999	0
05-03-003-001-000	SUBVENCION DE ESCOLARIDA	0	0	0	0	0
05-03-003-001-001	SUBVENCION FISCAL MENSUA	0	0	0	0	0
05-03-003-001-002	SUBVENCION PARA EDUCACIO	0	0	0	0	0
05-03-003-002-000	OTROS APORTES	0	0	0	0	0
05-03-003-002-001	SUBVENCION ESCOLAR PREFE	0	0	0	0	0
05-03-003-002-002	FONDO DE APOYO A LA EDUC	0	0	0	0	0
05-03-003-002-999	OTROS	0	0	0	0	0
05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD	14,500,000	14,500,000	4,891,654	9,608,346	0
05-03-006-001-000	ATENCION PRIMARIA LEY Nº 1	0	0	0	0	0
05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	14,500,000	14,500,000	4,891,654	9,608,346	0
05-03-007-000-000	DEL TESORO PUBLICO	185,000	185,000	28,311	156,689	0
05-03-007-001-000	PATENTES ACUICOLAS LEY Nº	0	0	0	0	0
05-03-007-004-000	BONIFICACION ADICIONAL LE	0	0	0	0	0
05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS COR	185,000	185,000	28,311	156,689	0
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLIC	0	0	0	0	0
06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIED	0	0	0	0	0
06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FIN	0	0	0	0	0
06-02-000-000-000	DIVIDENDOS	0	0	0	0	0
06-03-000-000-000	INTERESES	0	0	0	0	0
06-04-000-000-000	PARTICIPACION DE UTILIDADE	0	0	0	0	0
06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIE	0	0	0	0	0
07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACIO	4,500,000	4,500,000	0	4,500,000	0
07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	4,500,000	4,500,000	0	4,500,000	0
07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	0	0	0	0	0
08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRI	11,509,000	11,532,980	2,028,497	9,504,483	22,781
08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOL	55,000	65,980	19,639	46,341	22,781
08-01-001-000-000	REEMBOLSOS ART.4 LEY Nº 19.	0	0	0	0	0
08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY	55,000	65,980	19,639	46,341	22,781
08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNI	1,371,000	1,371,000	440,911	930,089	0

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 INGRESOS DE 2018
 MUNICIPAL

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	Miles \$
						INGRESOS POR PERCIBIR
08-02-001-000-000	MULTAS - DE BENEFICIO MUNI	1,000,000	1,000,000	283,908	716,092	0
08-02-001-001-000	MULTAS LEY DE TRANSITO	900,000	900,000	248,322	651,678	0
08-02-001-002-000	MULTAS ART. 14, Nº 6, INC 2º, L	0	0	0	0	0
08-02-001-003-000	MULTAS ART. 42, DECRETO Nº	0	0	0	0	0
08-02-001-999-000	OTRAS MULTAS BENEFICIO M	100,000	100,000	35,586	64,414	0
08-02-002-000-000	MULTAS - DE BENEFICIO FOND	50,000	50,000	30,206	19,794	0
08-02-002-001-000	MULTAS ART. 14, Nº 6, INC 1º, L	0	0	0	0	0
08-02-002-002-000	MULTAS ART. 14, Nº 6, INC 2º, L	50,000	50,000	30,206	19,794	0
08-02-002-003-000	MULTAS ART. 42, DECRETONº 9	0	0	0	0	0
08-02-002-999-000	OTRAS MULTAS DE BENEFICIO	0	0	0	0	0
08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES -	10,000	10,000	4,633	5,367	0
08-02-004-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES -	5,000	5,000	3,088	1,912	0
08-02-005-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRA	5,000	5,000	3,913	1,087	0
08-02-006-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRA	100,000	100,000	45,819	54,181	0
08-02-007-000-000	MULTAS JUZGADO DE POLICIA	1,000	1,000	0	1,000	0
08-02-008-000-000	INTERESES	200,000	200,000	69,344	130,656	0
08-03-000-000-000	PARTICIPACION DEL FONDO C	9,770,000	9,770,000	1,482,346	8,287,654	0
08-03-001-000-000	PARTICIPACION ANUAL	9,770,000	9,770,000	1,482,346	8,287,654	0
8-03-002-000-000	COMPENSACIONES FONDO CO	0	0	0	0	0
8-03-003-000-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0	0
08-03-003-001-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0	0
08-03-003-002-000	ANTICIPOS DE APORTES DEL F.	0	0	0	0	0
08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS	13,000	13,000	4,938	8,062	0
08-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MU	13,000	13,000	4,938	8,062	0
08-04-999-000-000	OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0	0
08-99-000-000-000	OTROS	300,000	313,000	80,663	232,337	0
08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGRO	50,000	50,000	19,116	30,884	0
08-99-999-000-000	OTROS	250,000	263,000	61,547	201,453	0
10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO F	0	0	0	0	0
10-01-000-000-000	TERRENOS	0	0	0	0	0
10-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0	0	0
10-03-000-000-000	VEHICULOS	0	0	0	0	0
10-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0	0
10-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0	0
10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	0	0	0	0	0
10-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMATICOS	0	0	0	0	0
10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCI	0	0	0	0	0
11-00-000-000-000	C X C VENTAS DE ACTIVOS FIN	0	0	0	0	0
11-01-000-000-000	VENTA O RESCATE DE TITULO	0	0	0	0	0
11-01-001-000-000	DEPOSITOS A PLAZO	0	0	0	0	0
11-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0	0
11-01-005-000-000	LETRAS HIPOTECARIAS	0	0	0	0	0
11-01-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
12-00-000-000-000	C X C RECUPERACION DE PRES	900,000	955,000	315,123	639,877	5,838,082
12-02-000-000-000	HIPOTECARIOS	1,000	1,000	0	1,000	0
12-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATIST	0	0	0	0	0
12-07-000-000-000	POR ANTICIPOS POR CAMBIO D	0	0	0	0	0
12-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0	0
12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	899,000	954,000	315,123	638,877	5,838,082
13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA	155,000	255,000	175,693	79,307	0
13-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0
13-01-001-000-000	DE LA COMUNIDAD - PROGRA	0	0	0	0	0
13-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0	0
13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLIC	155,000	255,000	175,693	79,307	0
13-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE DE	0	100,000	175,418	-75,418	0
13-03-002-001-000	PROGRAMA DE MEJ. URBANO	0	100,000	153,818	-53,818	0
13-03-002-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO D	0	0	21,600	-21,600	0
13-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PAR	0	0	0	0	0
13-03-004-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE ED	0	0	0	0	0
13-03-004-001-000	INFRAESTRUCTURA EDUCACI	0	0	0	0	0
13-03-004-002-000	OTROS APORTES	0	0	0	0	0

**BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 INGRESOS DE 2018
 MUNICIPAL**

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	Miles \$	
					SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
13-03-005-000-000	DEL TESORO PÚBLICO	155,000	155,000	275	154,725	0
13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY Nº 19.	155,000	155,000	275	154,725	0
13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLIC	0	0	0	0	0
14-00-000-000-000	ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0
14-01-000-000-000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	0	0	0	0
14-01-002-000-000	EMPRESTITOS	0	0	0	0	0
14-01-003-000-000	CREDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0	0
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	800,000	1,648,219	0	1,648,219	0
15-01-000-000-000	SALDO INICIAL NETO DE CAJA	800,000	1,648,219	0	1,648,219	0
T O T A L		56,204,000	57,232,199	15,177,464	42,054,735	6,940,029

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2018
 MUNICIPAL

CODIGO	DENOMINACION	Miles \$			
		PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARIO
21-00-000-000-000	C X P GASTOS DE PERSONAL	10,691,000	11,291,000	2,683,557	8,607,443
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	4,000,000	4,000,000	847,795	3,152,205
21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	3,350,000	3,350,000	726,047	2,623,953
21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	1,050,000	1,050,000	207,176	842,824
21-01-001-002-000	ASIGNACIONES DE ANTIGÜED	120,000	120,000	23,099	96,901
21-01-001-003-000	ASIGNACION PROFESIONAL	250,000	250,000	54,351	195,649
21-01-001-004-000	ASIGNACION DE ZONA	130,000	130,000	29,291	100,709
21-01-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. Nº 3.5	938,500	938,500	236,103	702,397
21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	123,000	123,000	26,641	96,359
21-01-001-010-000	ASIGNACION DE PERDIDA DE C	1,000	1,000	29	971
21-01-001-011-000	ASIGNACION DE MOVILIZACIO	1,000	1,000	133	867
21-01-001-014-000	ASIGNACIONES COMPENSATO	497,500	497,500	99,937	397,563
21-01-001-015-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	130,000	130,000	30,166	99,834
21-01-001-019-000	ASIGNACION DE RESPONSABIL	45,000	45,000	9,211	35,789
21-01-001-025-000	ASIGNACION ARTICULO 1º LEY	15,000	15,000	878	14,122
21-01-001-043-000	ASIGNACION INHERENTE AL C	35,000	35,000	8,384	26,616
21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES	4,000	4,000	649	3,351
21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	100,000	100,000	17,752	82,248
21-01-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	10,000	10,000	0	10,000
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISI	90,000	90,000	17,752	72,248
21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPE	300,000	300,000	1,425	298,575
21-01-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	294,000	294,000	0	294,000
21-01-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	6,000	6,000	1,425	4,575
21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLE	200,000	200,000	81,824	118,176
21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	180,000	180,000	78,292	101,708
21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN	10,000	10,000	935	9,065
21-01-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN	10,000	10,000	2,597	7,403
21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	50,000	50,000	20,745	29,255
21-01-005-001-000	AGUINALDOS	22,000	22,000	26	21,974
21-01-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	10,000	10,000	4,632	5,368
21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	18,000	18,000	0	18,000
21-01-005-004-000	BONIFICACION ADICIONAL AL	0	0	16,088	-16,088
21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	1,600,000	1,600,000	346,748	1,253,252
21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1,080,000	1,080,000	284,459	795,541
21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	347,000	347,000	96,630	250,370
21-02-001-002-000	ASIGNACION DE ANTIGÜEDAD	10,000	10,000	2,616	7,384
21-02-001-003-000	ASIGNACION PROFESIONAL	75,000	75,000	20,506	54,494
21-02-001-004-000	ASIGNACION DE ZONA	50,000	50,000	13,528	36,472
21-02-001-007-000	ASIGNACION DEL D.L. Nº 3551,	300,000	300,000	77,015	222,985
21-02-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	60,000	60,000	16,089	43,911
21-02-001-010-000	ASIGNACION DE PERDIDA DE C	1,000	1,000	144	856
21-02-001-011-000	ASIGNACION DE MOVILIZACIO	1,000	1,000	0	1,000
21-02-001-013-000	ASIGNACIONES COMPENSATO	176,000	176,000	39,894	136,106
21-02-001-014-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	60,000	60,000	18,038	41,962
21-02-001-018-000	ASIGNACION DE RESPONSABIL	0	0	0	0
21-02-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES	0	0	0	0
21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	100,000	100,000	6,687	93,313
21-02-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	35,000	35,000	0	35,000
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISI	65,000	65,000	6,687	58,313
21-02-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPE	200,000	200,000	0	200,000
21-02-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	200,000	200,000	0	200,000
21-02-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLE	160,000	160,000	41,043	118,957
21-02-004-002-000	ASIGNACION DE ESTIMULO JO	0	0	0	0
21-02-004-003-000	ASIGNACION ARTICULO 3º LEY	0	0	0	0
21-02-004-004-000	ASIGNACION POR DESEMPEÑO	0	0	0	0
21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	130,000	130,000	40,112	89,888
21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN	20,000	20,000	252	19,748
21-02-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN	10,000	10,000	679	9,321
21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	60,000	60,000	14,558	45,442
21-02-005-001-000	AGUINALDOS	15,000	15,000	0	15,000
21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	6,000	6,000	2,335	3,665

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2018
 MUNICIPAL

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	OBLIGACION	SALDO	Miles \$
		INICIAL	VIGENTE	ACUMULADA	PRESUPUESTARIO	
21-02-005-003-000	BONOS ESPECIALES	39,000	39,000	0	39,000	
21-02-005-004-000	BONIFICACION ADICIONAL AL	0	0	12,223	-12,223	
21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	911,000	911,000	388,869	522,131	
21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZAD	400,000	400,000	156,494	243,506	
21-03-001-001-000	HONORARIOS A SUMA ALZAD	395,000	395,000	156,129	238,871	
21-03-001-002-000	COMISIONES DE SERVICIO EN	3,000	3,000	365	2,635	
21-03-001-003-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN	2,000	2,000	0	2,000	
21-03-002-000-000	HONORARIOS ASIMILADOS A G	0	0	0	0	
21-03-003-000-000	JORNALES	0	0	0	0	
21-03-004-000-000	REMUNERACIONES REGULAD	500,000	500,000	230,745	269,255	
21-03-004-001-000	SUELDOS	325,000	325,000	161,945	163,055	
21-03-004-002-000	APORTES DEL EMPLEADOR	32,000	32,000	11,928	20,072	
21-03-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLE	126,000	126,000	44,611	81,389	
21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	17,000	17,000	12,262	4,738	
21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	1,000	1,000	0	1,000	
21-03-006-000-000	PERSONAL A TRATO Y/O TEMP	0	0	0	0	
21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRACTICA	10,000	10,000	1,630	8,370	
21-03-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0	
21-04-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	4,180,000	4,780,000	1,100,145	3,679,855	
21-04-001-000-000	ASIGNACION DE TRASLADO	0	0	0	0	
21-04-001-001-000	ASIGNACION POR CAMBIO DE	0	0	0	0	
21-04-003-000-000	DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS	180,000	180,000	39,361	140,639	
21-04-003-001-000	DIETA CONCEJALES	144,500	144,500	24,497	120,003	
21-04-003-002-000	GASTOS POR COMISIONES Y R	15,500	15,500	4,190	11,310	
21-04-003-003-000	OTROS GASTOS	20,000	20,000	10,674	9,326	
21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS	4,000,000	4,600,000	1,060,784	3,539,216	
21-04-004-001-000	HONORARIOS - PRESTACIONES	3,985,000	4,585,000	1,058,903	3,526,097	
21-04-004-002-000	COMISIONES DE SERV. EN EL P	5,000	5,000	643	4,357	
21-04-004-003-000	COMISIONES DE SERV. EN EL E	10,000	10,000	1,238	8,762	
22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE	20,343,750	21,435,120	9,266,634	12,168,486	
22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	50,000	50,000	23,786	26,214	
22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	30,000	30,000	4,083	25,917	
22-01-002-000-000	PARA ANIMALES	20,000	20,000	19,703	297	
22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIOS Y CAL	85,000	86,170	7,399	78,771	
22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTI	45,000	45,000	0	45,000	
22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PR	5,000	16,170	5,812	10,358	
22-02-003-000-000	CALZADO	35,000	25,000	1,587	23,413	
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANT	110,000	110,000	23,286	86,714	
22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	100,000	100,000	21,988	78,012	
22-03-002-000-000	PARA MAQUINARIAS EQUIPOS	0	0	0	0	
22-03-003-000-000	PARA CALEFACCION	0	0	0	0	
22-03-999-000-000	OTROS	10,000	10,000	1,297	8,703	
22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSU	431,050	434,050	133,146	300,904	
22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	55,000	55,000	26,456	28,544	
22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALE	1,000	4,000	2,451	1,549	
22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUIMICOS	1,000	1,000	239	761	
22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	20,000	20,000	2,599	17,401	
22-04-005-000-000	MATERIALES Y UTILES QUIRU	10,000	10,000	703	9,297	
22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS	4,000	4,000	359	3,641	
22-04-007-000-000	MATERIALES Y UTILES DE ASE	20,000	20,000	5,771	14,229	
22-04-008-000-000	MENAJES PARA OFICINA, CASI	2,000	2,000	768	1,232	
22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCE	50,000	50,000	12,154	37,846	
22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENI	90,000	90,000	20,848	69,152	
22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PA	10,000	10,000	2,876	7,124	
22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUEST	23,000	23,000	19,631	3,369	
22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	25,000	25,000	8,341	16,659	
22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELABORADOS DE	10,050	10,050	3,245	6,805	
22-04-015-000-000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS	10,000	10,000	3,485	6,515	
22-04-016-000-000	MATERIAS PRIMAS Y SEMIELA	0	0	0	0	
22-04-999-000-000	OTROS	100,000	100,000	23,219	76,781	
22-05-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	3,121,000	3,121,000	772,088	2,348,912	

**BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2018
 MUNICIPAL**

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	OBLIGACION	SALDO	Miles \$
		INICIAL	VIGENTE	ACUMULADA	PRESUPUESTARIO	
22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	2,200,000	2,200,000	560,541	1,639,459	
22-05-002-000-000	AGUA	450,000	450,000	58,154	391,846	
22-05-003-000-000	GAS	1,000	1,000	19	981	
22-05-004-000-000	CORREOS	70,000	70,000	8,271	61,729	
22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA	100,000	100,000	25,892	74,108	
22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	70,000	70,000	66,349	3,651	
22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	140,000	140,000	36,902	103,098	
22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICAC	70,000	70,000	15,685	54,315	
22-05-999-000-000	OTROS	20,000	20,000	275	19,725	
22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACI	201,000	201,000	24,195	176,805	
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACI	100,000	100,000	13,093	86,907	
22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACI	40,000	40,000	2,982	37,018	
22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACI	10,000	10,000	347	9,653	
22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACI	10,000	10,000	1,009	8,991	
22-06-005-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACI	0	0	0	0	
22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACI	0	0	0	0	
22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACI	1,000	1,000	571	429	
22-06-999-000-000	OTROS	40,000	40,000	6,193	33,807	
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	226,000	226,000	142,825	83,175	
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	100,000	100,000	85,316	14,684	
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	100,000	100,000	43,951	56,049	
22-07-003-000-000	SERVICIOS DE ENCUADERNAC	1,000	1,000	472	528	
22-07-999-000-000	OTROS	25,000	25,000	13,087	11,913	
22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	12,795,000	13,845,000	7,132,040	6,712,960	
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	5,800,000	5,800,000	1,901,872	3,898,128	
22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	760,000	760,000	339,089	420,911	
22-08-003-000-000	SERVICIOS DE MANTENCION D	2,960,000	2,960,000	602,458	2,357,542	
22-08-004-000-000	SERVICIOS DE MANTENCION D	1,450,000	1,450,000	2,590,478	-1,140,478	
22-08-005-000-000	SERVICIOS DE MANTENCION D	50,000	50,000	46,270	3,730	
22-08-006-000-000	SERVICIOS DE MANTENCION D	300,000	300,000	89,700	210,300	
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJE	80,000	80,000	15,152	64,848	
22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y / O JARDINES I	5,000	5,000	1,907	3,093	
22-08-009-000-000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRA	80,000	80,000	72,612	7,388	
22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCION Y	10,000	10,000	6,581	3,419	
22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y	300,000	300,000	133,068	166,932	
22-08-999-000-000	OTROS	1,000,000	2,050,000	1,332,853	717,147	
22-09-000-000-000	ARRIENDOS	3,216,000	3,216,000	961,033	2,254,967	
22-09-001-000-000	ARRIENDO DE TERRENOS	1,040,000	1,040,000	20,288	1,019,712	
22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	570,000	570,000	532,697	37,303	
22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHICULOS	1,100,000	1,100,000	257,581	842,419	
22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y	1,000	1,000	0	1,000	
22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MAQUINAS Y E	20,000	20,000	115	19,885	
22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFOR	85,000	85,000	76,727	8,273	
22-09-999-000-000	OTROS	400,000	400,000	73,625	326,375	
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE	3,700	3,700	0	3,700	
22-10-001-000-000	GTOS. FINANCIEROS POR COM	0	0	0	0	
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO	1,000	1,000	0	1,000	
22-10-004-000-000	GASTOS BANCARIOS	1,700	1,700	0	1,700	
22-10-999-000-000	OTROS	1,000	1,000	0	1,000	
22-11-000-000-000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFE	27,000	57,000	32,615	24,385	
22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	10,000	10,000	1,119	8,881	
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACION	12,000	12,000	1,650	10,350	
22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMATICOS	0	0	0	0	
22-11-999-000-000	OTROS	5,000	35,000	29,846	5,155	
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y S	78,000	85,200	14,223	70,977	
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	32,400	39,600	4,562	35,038	
22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACION,	28,000	28,000	6,231	21,769	
22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECAR	1,600	1,600	0	1,600	
22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	10,000	10,000	3,430	6,570	
22-12-006-000-000	CONTRIBUCIONES	1,000	1,000	0	1,000	
22-12-999-000-000	OTROS	5,000	5,000	0	5,000	

**BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2018
 MUNICIPAL**

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	OBLIGACION	SALDO	Miles \$
		INICIAL	VIGENTE	ACUMULADA	PRESUPUESTARIO	
23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGU	40,000	40,000	0	40,000	
23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALE	30,000	30,000	0	30,000	
23-01-004-000-000	DESAHUICIOS E INDEMNIZACIO	30,000	30,000	0	30,000	
23-03-000-000-000	PRESTACIONES SOCIALES DEL	10,000	10,000	0	10,000	
23-03-001-000-000	INDEMNIZACION DE CARGO FI	10,000	10,000	0	10,000	
23-03-004-000-000	OTRAS INDEMNIZACIONES	0	0	0	0	
24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRI	19,640,750	19,681,630	7,517,275	12,164,355	
24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	15,325,000	15,365,880	5,055,553	10,310,327	
24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	15,000	15,000	0	15,000	
24-01-002-000-000	EDUCACION - PERSONAS JURI	0	40,000	40,000	0	
24-01-002-001-000	EDUCACION - APORTE MUNICI	0	40,000	40,000	0	
24-01-002-002-000	EDUCACION - APORTES MINIST	0	0	0	0	
24-01-003-000-000	SALUD - PERSONAS JURIDICAS	14,500,000	14,500,000	4,891,654	9,608,346	
24-01-003-001-000	SALUD - APORTE MUNICIPAL	0	0	0	0	
24-01-003-002-000	SALUD - APORTES DEL SERVIC	14,500,000	14,500,000	4,891,654	9,608,346	
24-01-004-000-000	ORGANIZACIONES COMUNITA	0	0	0	0	
24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURIDICAS P	0	750	750	0	
24-01-006-000-000	VOLUNTARIADO	0	0	0	0	
24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSON	150,000	150,000	18,111	131,889	
24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	60,000	60,000	59,108	892	
24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL S	600,000	600,130	45,930	554,200	
24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICA	4,315,750	4,315,750	2,461,723	1,854,027	
24-03-002-000-000	A LOS SERVICIOS DE SALUD	10,000	10,000	3,088	6,912	
24-03-002-001-000	MULTA LEY DE ALCOHOLES	10,000	10,000	3,088	6,912	
24-03-080-000-000	A LAS ASOCIACIONES	12,000	12,000	0	12,000	
24-03-080-001-000	A LA ASOCIACION CHILENA D	10,000	10,000	0	10,000	
24-03-080-002-000	A OTRAS ASOCIACIONES	2,000	2,000	0	2,000	
24-03-090-000-000	AL FONDO COMUN MUNICIPAL	4,143,750	4,143,750	2,419,028	1,724,722	
24-03-092-000-000	AL FONDO COMUN MUNICIPAL	75,000	75,000	30,206	44,794	
24-03-092-001-000	ART. 14 Nº 6 LEY Nº 19.965 (TAG	75,000	75,000	30,206	44,794	
24-03-092-002-000	MULTAS ART. 14 Nº6 INC. 2 LEY	0	0	0	0	
24-03-092-003-000	MULTAS ART. 42 DECRETO 900	0	0	0	0	
24-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICA	20,000	20,000	0	20,000	
24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	55,000	55,000	9,400	45,600	
24-03-101-000-000	A SERVICIOS INCORPORADOS	0	0	0	0	
26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIEN	103,500	193,500	106,141	87,359	
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	61,500	61,500	2,596	58,904	
26-01-001-000-000	DE LICENCIAS DE CONDUCIR	1,000	1,000	326	674	
26-01-002-000-000	DE PERMISOS DE CIRCULACIO	3,000	3,000	63	2,937	
26-01-003-000-000	DE PATENTES	30,000	30,000	272	29,728	
26-01-004-000-000	MULTAS	2,500	2,500	58	2,442	
26-01-005-000-000	DE PERMISOS DE CIRCULACIO	0	0	0	0	
26-01-999-000-000	OTRAS DEVOLUCIONES	25,000	25,000	1,876	23,124	
26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑO	30,000	120,000	102,203	17,797	
26-04-000-000-000	APLICACION FONDOS DE TERC	12,000	12,000	1,343	10,657	
26-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MU	12,000	12,000	1,343	10,657	
26-04-999-000-000	APLICACION OTROS FONDOS D	0	0	0	0	
29-00-000-000-000	C X P ADQUISICION DE ACTIVO	320,000	320,000	109,299	210,701	
29-01-000-000-000	TERRENOS	0	0	0	0	
29-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0	0	
29-03-000-000-000	VEHICULOS	0	0	0	0	
29-04-000-000-000	MOBILIARIOS Y OTROS	35,000	35,000	18,804	16,196	
29-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	40,000	40,000	24,884	15,116	
29-05-001-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFI	10,000	10,000	1,732	8,268	
29-05-002-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS PARA L	0	0	0	0	
29-05-999-000-000	OTRAS	30,000	30,000	23,153	6,847	
29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	95,000	95,000	26,523	68,477	
29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES	80,000	80,000	25,349	54,651	
29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONE	15,000	15,000	1,174	13,826	
29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMATICOS	150,000	150,000	39,087	110,913	
29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONA	150,000	150,000	39,087	110,913	

**BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2018
 MUNICIPAL**

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	Miles \$	
					SALDO PRESUPUESTARIO	
29-07-002-000-000	SISTEMAS DE INFORMACION	0	0	0	0	
29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	
30-00-000-000-000	C X P ADQUISICION DE ACTIVO	0	0	0	0	
30-01-000-000-000	COMPRA DE TITULOS Y VALOR	0	0	0	0	
30-01-001-000-000	DEPOSITOS A PLAZO	0	0	0	0	
31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSI	340,000	1,101,423	429,556	671,868	
31-01-000-000-000	ESTUDIOS BASICOS	20,000	20,000	0	20,000	
31-01-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0	
31-01-002-000-000	CONSULTORIAS	20,000	20,000	0	20,000	
31-02-000-000-000	PROYECTOS	320,000	1,081,423	429,556	651,868	
31-02-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0	
31-02-002-000-000	CONSULTORIAS	20,000	20,000	0	20,000	
31-02-003-000-000	TERRENOS	0	0	0	0	
31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES	300,000	1,061,423	429,556	631,868	
31-02-004-421-000	PMU-CONSTRUCCIÓN SEDE SO	0	0	824	-824	
31-02-005-000-000	EQUIPAMIENTO	0	0	0	0	
31-02-006-000-000	EQUIPOS	0	0	0	0	
31-02-007-000-000	VEHICULOS	0	0	0	0	
31-02-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	
33-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIA DE CAP	225,000	225,000	0	225,000	
33-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICA	225,000	225,000	0	225,000	
33-03-001-000-000	A LOS SERVICIOS REGIONALES	225,000	225,000	0	225,000	
33-03-001-001-000	PROGRAMA PAVIMENTOS PAR	225,000	225,000	0	225,000	
33-03-001-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTOS	0	0	0	0	
33-03-001-003-000	PROGRAMA REHABILITACION	0	0	0	0	
33-03-001-004-000	PROYECTOS URBANOS	0	0	0	0	
33-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICA	0	0	0	0	
34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	4,500,000	2,944,526	2,944,484	42	
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	4,500,000	2,944,526	2,944,484	42	
35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	
35-000-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	
T O T A L		56,204,000	57,232,199	23,056,946	34,175,254	